ESTUDIO DEL SECTOR
ANEXO AL ESTUDIO PREVIO

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de realizar el análisis necesario del mercado relacionado con la prestación de servicios de conectividad e internet.

En desarrollo de la etapa de planeación contractual, la Administración Municipal efectúa el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el fin de identificar las condiciones de oferta y demanda, así como las variables económicas y regulatorias aplicables al proceso de contratación.

De igual forma, el presente estudio busca fortalecer la adecuada estructuración del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad y oportunidad, conforme a la naturaleza, complejidad y valor del contrato a celebrar.

Objeto a contratar.
Prestación del servicio de acceso a internet dedicado con relación de reúso 1:1, destinado a garantizar la conectividad de la sede administrativa de la Administración Municipal, sus oficinas externas, cuatro (04) instituciones educativas oficiales del sector urbano y ocho (08) sedes institucionales del sector rural del municipio de Maní, Casanare.

Plazo.
El plazo de ejecución del contrato, es de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.
Ciento noventa y siete millones cuarenta mil pesos M/Cte. ($197.040.000,oo).

Descripción de la necesidad.
En la era de la transformación digital, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representan el eje motor del desarrollo socioeconómico regional. Su implementación no solo garantiza el acceso a derechos fundamentales como la salud, justicia y educación, sino que se posiciona como una herramienta esencial para la competitividad y la eficiencia administrativa.

Bajo este contexto, la Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1978 de 2019) establece que el fomento y la promoción de las TIC son una política de Estado. Esta normativa obliga a los entes territoriales a priorizar el acceso a estas tecnologías bajo principios de no discriminación, uso eficiente de la infraestructura y cierre de la brecha digital, especialmente en zonas rurales y apartadas.

El Municipio de Maní cuenta con cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales que, a través de sus diversas sedes urbanas y rurales, atienden a una población de 3.513 estudiantes (según reporte SIMAT al 28 de febrero de 2026), distribuidos así:

Zona Rural: 725 estudiantes.
Zona Urbana: 2.788 estudiantes.

Actualmente, estas sedes carecen de un servicio de internet propio, lo que genera un riesgo de desescolarización y desigualdad frente a los retos globales. Ante la necesidad de evitar un perjuicio irremediable para los menores, la Administración Municipal busca garantizar este servicio, optimizando la infraestructura existente y cumpliendo con las acciones de amparo constitucional que exigen la inclusión de estas comunidades en los programas de conectividad.

En consecuencia, la administración municipal consciente de las necesidades de la población estudiantil y de la comunidad en general establece unas metas en el Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 *"Siempre Firmes con Maní"*, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 04 de 2024, se requiere el fortalecimiento de la calidad educativa (BPIN 2024851390001) y la modernización de la gestión pública, con el objetivo de salvaguardar los derechos que le asiste a una población a través de acciones que conlleven a su beneficio general.

De otro lado, la estructura organizacional de la Alcaldía, está compuesta por dependencias estratégicas (Despacho, Secretarías de Agricultura, Desarrollo Social, Gobierno, Hacienda, Obras, Turismo, entre otras) y oficinas externas (Comisaría de Familia, Salud Pública, Biblioteca, Inspección de Policía, SENA, etc.), presentando una demanda creciente de ancho de banda. La infraestructura actual es insuficiente para soportar:

- Trámites y servicios en línea para la ciudadanía.
- Administración de plataformas institucionales y correos electrónicos.
- Publicación de procesos contractuales en el SECOP.
- Reportes mensuales y rendición de informes a entes de control.
- Actualización permanente del portal web oficial: www.mani-casanare.gov.co.

En este sentido y dada la carencia de una red propia que satisfaga los estándares de agilidad y eficacia, se hace imperativo contratar un servicio de Internet Banda Ancha (Dedicado). Esta medida asegura condiciones laborales dignas para los servidores públicos y garantiza la continuidad en la prestación de los servicios estatales, conforme a los principios de la "Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

La infraestructura tecnológica central de la Alcaldía Municipal, ubicada en la sede del Palacio Municipal, está constituida por una red de área local (LAN) que interconecta aproximadamente setenta y cinco (75) terminales de cómputo (nodos activos). Estos equipos soportan la carga operativa de la gestión administrativa de la entidad, registrando un tráfico de datos bidireccional y continúo debido al uso intensivo de servicios de correo electrónico corporativo, herramientas de ofimática en la nube y el acceso concurrente a plataformas transaccionales del Estado (tales como SECOP, SEUI, SUIT, entre otros aplicativos gubernamentales). Por lo tanto, se requiere un canal de conectividad a internet que garantice alta disponibilidad, baja latencia y el ancho de banda necesario para soportar dicha concurrencia sin degradación del servicio.

Lo que significa que la falta de acción oportuna comprometería el funcionamiento administrativo y la atención al ciudadano, limitando la capacidad de respuesta de la Alcaldía ante sus obligaciones legales y misionales, contando la entidad con los recursos económicos asignados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2026. Por lo tanto, se procederá con la apertura de una convocatoria pública para la prestación del servicio de internet dedicado en las sedes administrativas y las instituciones educativas del municipio de Maní, Casanare.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

81112100	Servicios de internet

Estructura del análisis económico del sector – Aspectos generales.

Existen diversos indicadores económicos que permiten analizar el comportamiento y las condiciones de una economía, los cuales resultan fundamentales para la toma de decisiones en los procesos de contratación pública.

En el presente estudio se abordará el sector terciario, el cual comprende todas aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios que satisfacen las necesidades de la población. En este contexto, se enmarca en Prestación del servicio de acceso a internet dedicado con relación de reúso 1:1, destinado a garantizar la conectividad de la sede administrativa de la Administración Municipal, sus oficinas externas, cuatro (04) instituciones educativas oficiales del sector urbano y ocho (08) sedes institucionales del sector rural del municipio de Maní, Casanare.

La actividad económica está dividida en sectores económicos y los cuales se refieren a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

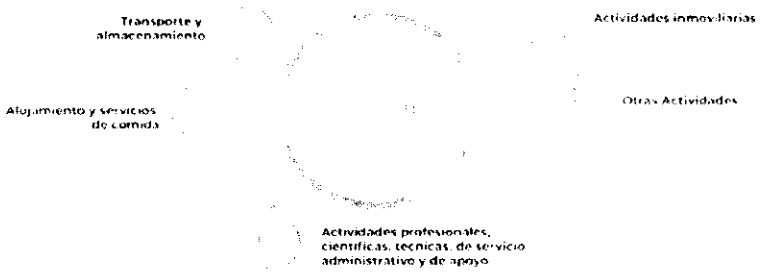
Sector cuaternario: Integra actividades basadas en el conocimiento, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

Sector quinario: Comprende servicios asociados a la prestación de servicios de alto impacto social y orientados al bienestar de la comunidad. Este sector incluye actividades relacionadas con la gestión pública, la atención a población vulnerable, los servicios sociales, la cultura y las organizaciones sin ánimo de lucro.

Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



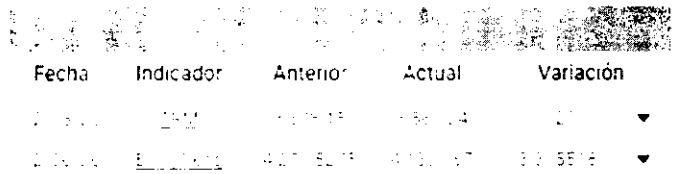
Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboracion Grupo de Estudios Empresariales.

Para efectos del presente estudio, se hace necesario analizar diversos indicadores económicos que inciden en el comportamiento del sector de las telecomunicaciones y servicios de conectividad, así como en la determinación de los costos asociados a la ejecución del proyecto. En este sentido, variables como la inflación, las tasas de interés, los costos de infraestructura tecnológica, el valor de los equipos y dispositivos de red, los costos de instalación, operación y mantenimiento, la disponibilidad de talento humano especializado, así como las condiciones del mercado de servicios de internet y conectividad, impactan directamente la estructura de costos y las condiciones de ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual.

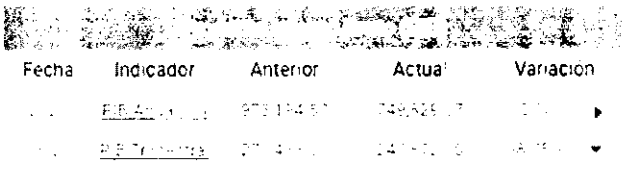
Lo anterior cobra especial relevancia para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON RELACIÓN DE REÚSO 1:1, DESTINADO A GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SUS OFICINAS EXTERNAS, CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y OCHO (08) SEDES INSTITUCIONALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE", toda vez que la adecuada prestación del servicio requiere la disponibilidad permanente de infraestructura tecnológica, capacidad de transmisión de datos, estabilidad en la conectividad, soporte técnico especializado y condiciones óptimas de operación que garanticen la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de internet para el normal funcionamiento de las dependencias administrativas e instituciones beneficiarias.

Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
01-26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
02-26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01-26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

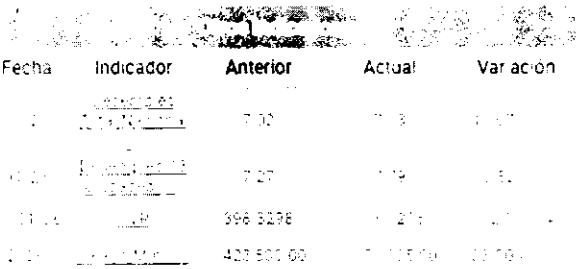
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
12-25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
02-26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12-26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
[illegible]	[illegible]	7.02	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7.27	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	396.3278	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	423.501.60	[illegible]	[illegible]

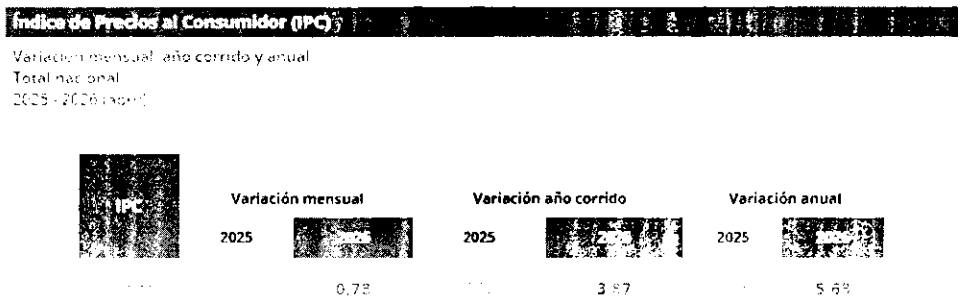
Índice de Precios al Consumidor – IPC.

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

El Índice de Precios al Consumidor – IPC incide directamente en los procesos contractuales relacionados con la prestación del servicio de acceso a internet y conectividad, toda vez que refleja la variación general de los precios de bienes y servicios que hacen parte de la economía y que impactan los costos operativos de las empresas prestadoras del servicio.

Para el presente proceso cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON RELACIÓN DE REÚSO 1:1, DESTINADO A GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SUS OFICINAS EXTERNAS, CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y OCHO (08) SEDES INSTITUCIONALES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE", el IPC influye en aspectos como el incremento de los costos de operación, mantenimiento y soporte técnico, los valores asociados al talento humano especializado, el transporte, la adquisición y reposición de equipos tecnológicos, así como los servicios complementarios requeridos para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

De igual manera, las variaciones del IPC pueden generar ajustes en las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y conectividad, afectando la estructura financiera del contrato y la capacidad de los proveedores para mantener las condiciones técnicas exigidas durante la ejecución contractual. Por lo anterior, este indicador económico constituye un referente importante para el análisis del sector, la estimación del presupuesto oficial y la evaluación de la sostenibilidad económica del proceso de contratación.



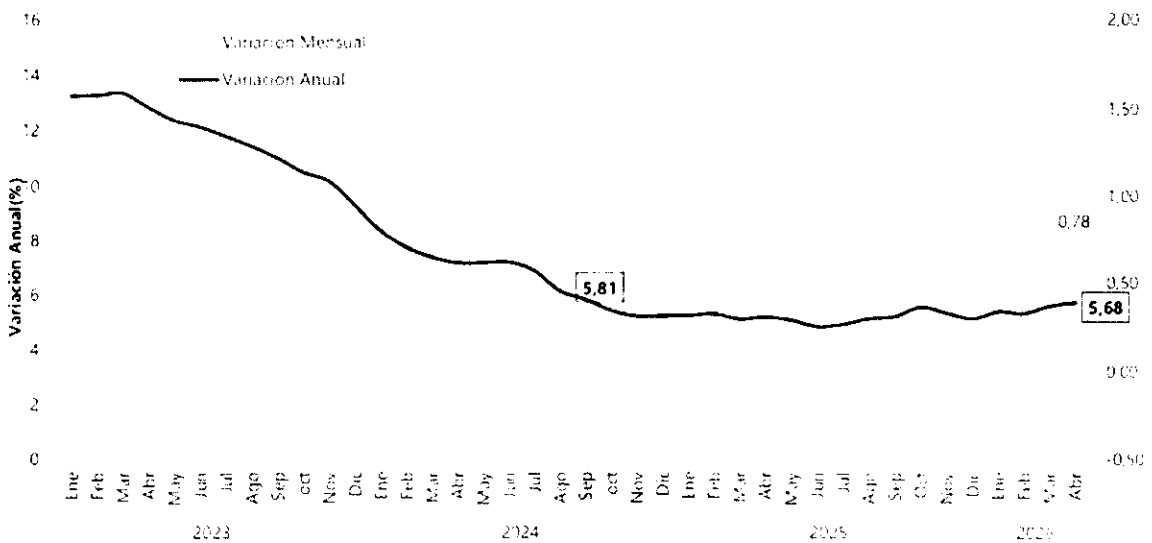
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual y anual del IPC total
Enero 2023 – Abril de 2026

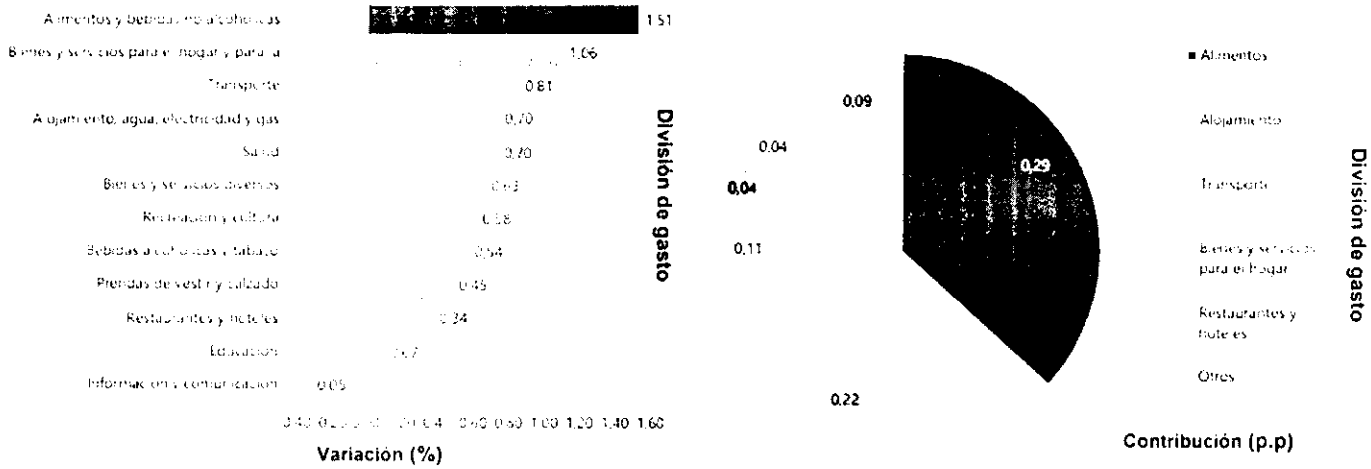
La ultima variación anual superior a la de Abril de 2026 se presento en septiembre de 2024 **(5,81%)**



Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto

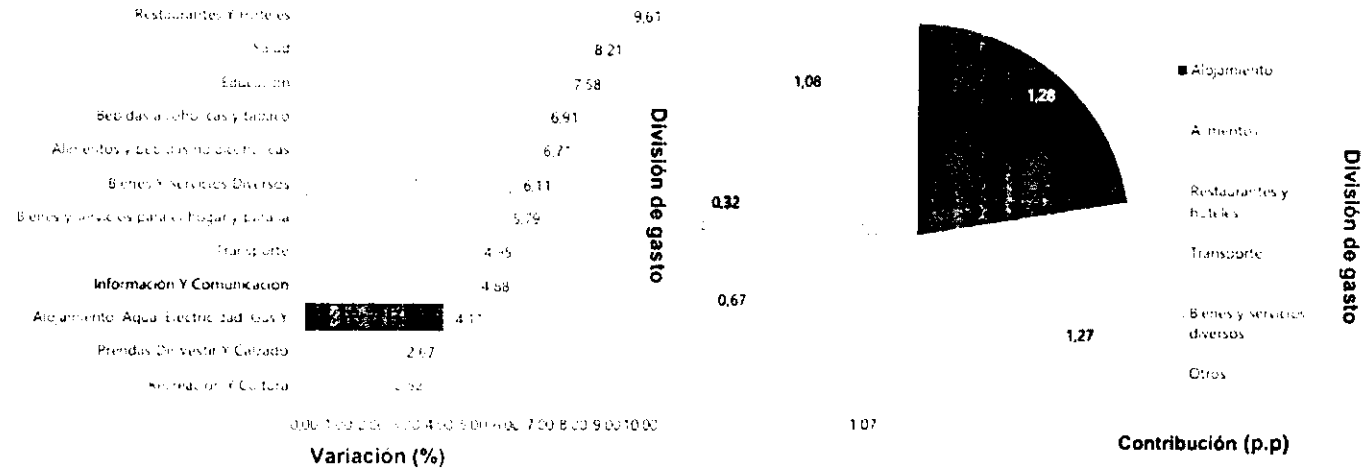
Abril 2026



Nota: La diferencia entre la suma de las variaciones corresponde al sistema de aproximación y redondeo
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

Abril 2026

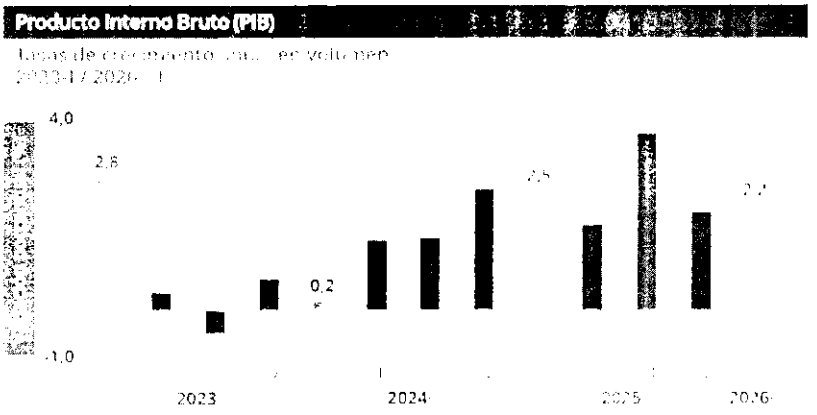


Nota: La diferencia entre la suma de las variaciones corresponde al sistema de aproximación y redondeo
Fuente: DANE - IPC

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país[1].

Información primer trimestre 2026[P]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

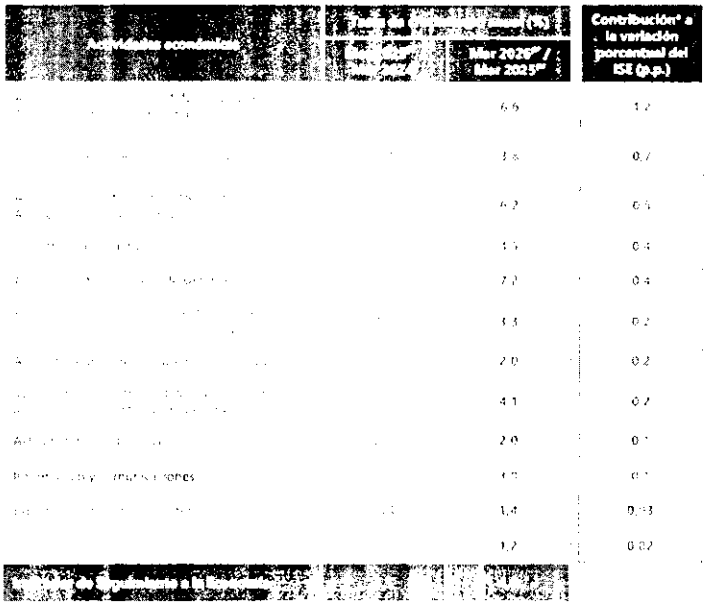
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen

Actividad económica	Publicado el 18 de febrero de 2026		Revisado el 13 de mayo de 2026		Diferencia en la contribución
	Tasa de crecimiento anual (%) 2025P	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasa de crecimiento anual (%) 2025P	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Valor agregado					
Producto Interno Bruto					

Fuente

Tasas de crecimiento anual (%) en volumen



Series ajustadas por efecto estacional y calendario



Salario mínimo vigencia (2026).

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

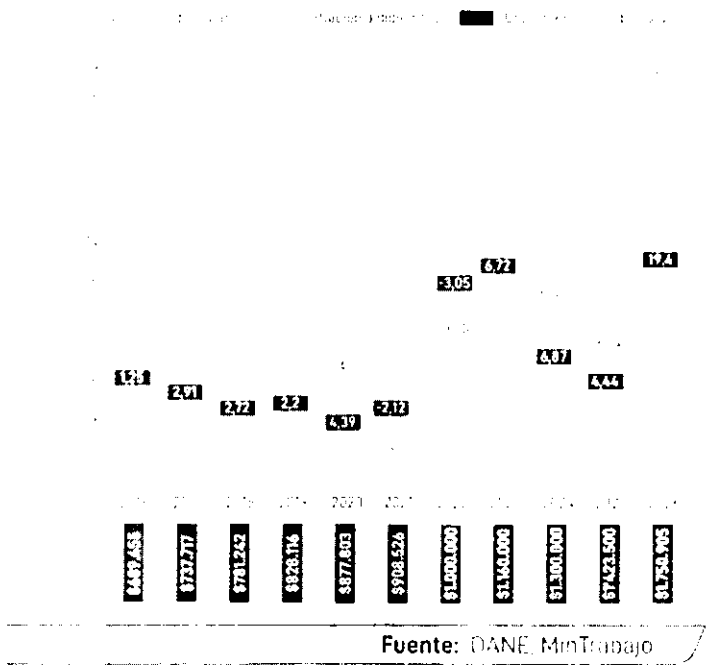
El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los

trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"2.



Fuente: DANE, MinTrabajo

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"3.

2 Consultado en pag web. https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

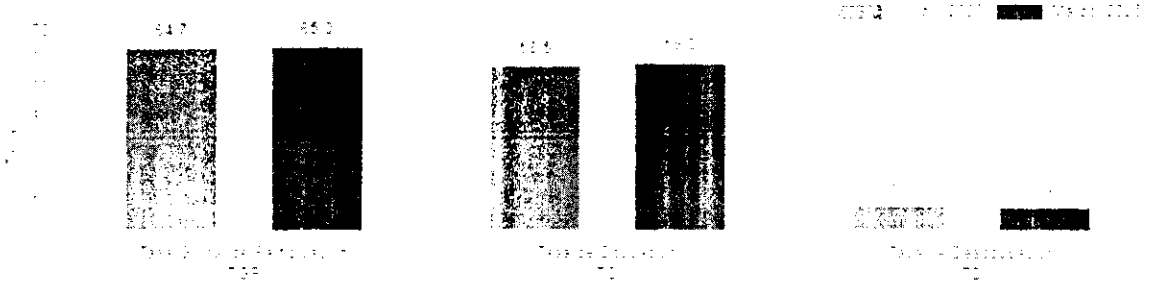
3 Consultado en pag web https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

Mercado Laboral.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente[4].

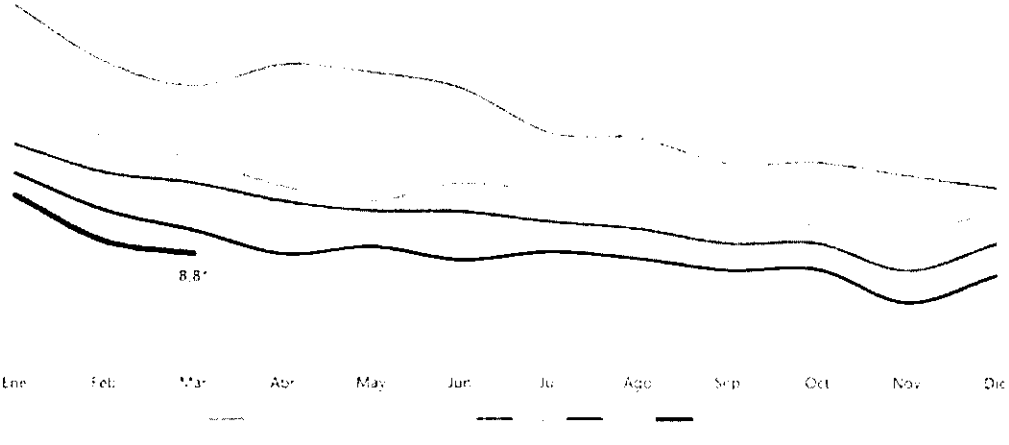
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



(TD)

Total nacional
Mensual (2021 – 2026)

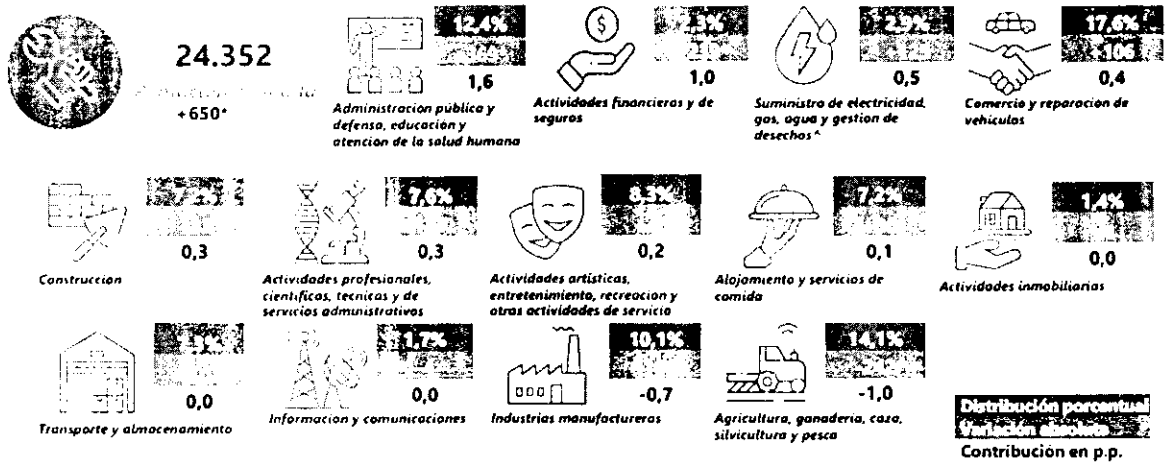


[4] Consulta en pag web https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2026.pdf

ocupada

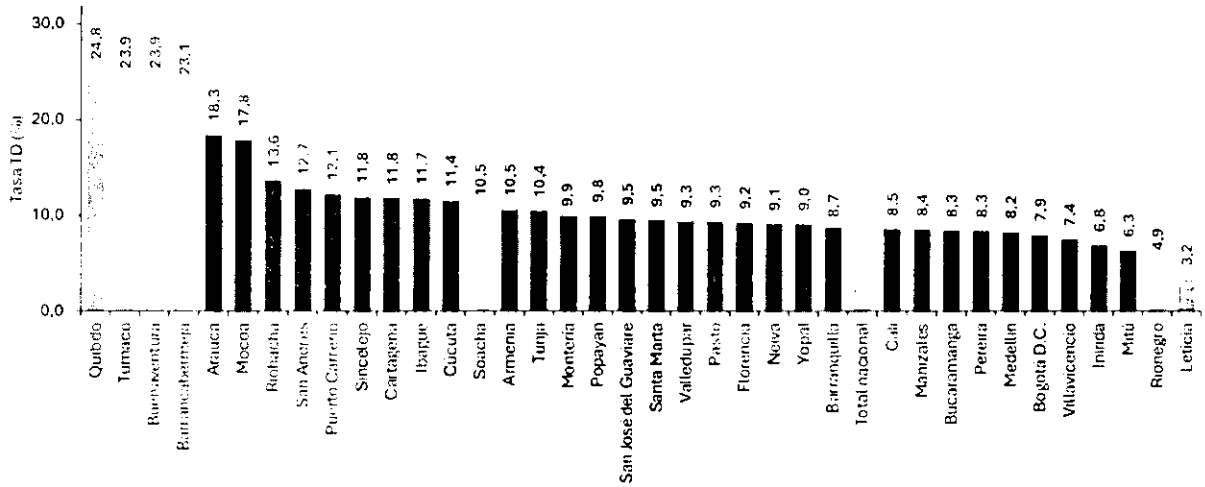
Total nacional

Marzo 2026



(TD)

Abril 2025 – Marzo 2026



Aspectos del sector.

Las actividades económicas del país se dividen en varios sectores económicos.

Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones, los servicios internet hacen parte de sector de comunicaciones el cual se encuentran en el tercer sector denominado servicios, la actividad económica relacionada se describe a continuación:

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas, dedicadas a la prestación de servicios de CONEXION DE INTERNET Y TELEFONIA, servicios que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede poseer el siguiente código CIIU4, (entre otros): Sección J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

División: 61 Telecomunicaciones
611 Actividades de telecomunicaciones alámbricas
612 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
613 Actividades de telecomunicación satelital
619 Otras actividades de telecomunicaciones.

¿Para qué sirven las TIC?

Fácil acceso a la información en cualquier formato y de manera fácil y rápida.

1. Inmaterialidad. La digitalización nos permite disponer de información inmaterial, para almacenar grandes cantidades en pequeños soportes o acceder a información ubicada en dispositivos lejanos.

2. Instantaneidad. Podemos conseguir información y comunicarnos instantáneamente a pesar de encontrarnos a kilómetros de la fuente original.

3. Interactividad. Las nuevas TIC se caracterizan por permitir la comunicación bidireccional, entre personas o grupos sin importar donde se encuentren. Esta comunicación se realiza a través de páginas web, correo electrónico, foros, mensajería instantánea, videoconferencias, blogs o wikis entre otros sistemas.

4. Automatización de tareas. Las TIC han facilitado muchos aspectos de la vida de las personas gracias a esta característica. Con la automatización de tareas podemos, por ejemplo, programar actividades que realizaran automáticamente los ordenadores con total seguridad y efectividad. Existen interesantes cursos de TIC, desde enfados a profesores como a público en general. Incluso hay programas más especializados como los masters en TIC.

¿Qué tipos de TIC existen?

Una clasificación general de las tecnologías de la información y comunicación en redes, terminales y servicios que ofrecen.

1. Redes: la telefonía fija, la banda ancha, la telefonía móvil, las redes de televisión o las redes en el hogar son algunas de las redes de TIC.

2. Terminales: existen varios dispositivos o terminales que forman parte de las TIC. Estos son el ordenador, el navegador de Internet, los sistemas operativos para ordenadores, los teléfonos móviles, los televisores, los reproductores portátiles de audio y video o las consolas de juego.

3. Servicios en las TIC: las TIC ofrecen varios servicios a los consumidores. Los más importantes son el correo electrónico, la búsqueda de información, la banca online, el audio y música, la televisión y el cine, el comercio electrónico, e-administración y egobierno, la e-sanidad, la educación, los videojuegos y los servicios móviles.

El conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, se ha matizado de la mano de las TIC, pues en la actualidad no basta con hablar de una Computadora cuando se hace referencia al procesamiento de la información. Internet puede formar parte de ese procesamiento que posiblemente se realice de manera distribuida y remota. Al hablar de procesamiento remoto, además de incorporar el concepto de telecomunicación, se puede estar haciendo referencia a un dispositivo muy distinto a lo que tradicionalmente se entiende por computadora pues podría llevarse a cabo, por ejemplo, con un teléfono móvil o una computadora ultra-portátil, con capacidad de operar en red mediante una comunicación inalámbrica y con cada vez más prestaciones, facilidades y rendimiento. Todo lo anterior define el sector TIC.

Gremios, asociaciones y organismos que participan en el sector.
Para el objeto contractual relacionado con la Prestación del servicio de acceso a internet dedicado con relación de reúso 1:1, destinado a garantizar la conectividad de la sede administrativa de la Administración Municipal, sus oficinas externas, cuatro (04) instituciones educativas oficiales del sector urbano y ocho (08) sedes institucionales del sector rural del municipio de Maní, Casanare, se identifican como actores relevantes del sector los siguientes gremios, asociaciones y organismos:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC: entidad cabeza del sector TIC, encargada de formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC: organismo encargado de promover la competencia, regular los mercados de las redes y servicios de comunicaciones y garantizar la prestación eficiente de los servicios de telecomunicaciones en el país.

Agencia Nacional del Espectro – ANE: entidad responsable de la planeación, vigilancia y control del espectro radioeléctrico en Colombia, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los servicios de conectividad y telecomunicaciones.

Superintendencia de Industria y Comercio – SIC: autoridad encargada de la protección de los derechos de los usuarios y de la vigilancia de las normas relacionadas con la libre competencia y la protección al consumidor en el sector TIC.

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST: empresas habilitadas para prestar servicios de internet y conectividad en el territorio nacional, las cuales constituyen la oferta del mercado para la ejecución del objeto contractual.

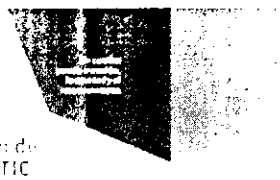
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT: gremio que agrupa empresas del sector TIC y promueve el fortalecimiento, desarrollo y modernización de la industria tecnológica y de telecomunicaciones en Colombia.

Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas – ACIS: organización que fomenta el desarrollo tecnológico, la innovación y las buenas prácticas relacionadas con los servicios de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

Productos incluidos dentro del sector.

El sector de las TICS, hace referencia a la digitalización del estado y la adopción de procesos productivos que cumplan con los estándares más avanzados en términos tecnológicos. El sector de las tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo con el Ministerio TIC es promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo que le genera desarrollo al país[5].

La cadena de valor se compone bajo el modelo con cinco (5) dimensiones entre las cuales existe un pilar fundamental y transversal de investigación, desarrollo e innovación, así como cuatro dimensiones de infraestructura, bienes TIC, producción de servicios TIC e industrias de las plataformas digitales. En cada dimensión se hacen específicos componentes que permiten visualizar el detalle de cada extensión[6]



Cadena de valor del sector TIC

Bienes TIC

Producción de Servicios TIC

Industrias de las Plataformas Digitales

Infraestructura

I+D+I

Hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones7:

(1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos,

[5] https://bibliotecadigital.findeter.metabiblioteca.com/server/api/core/bitstreams/ba44beb3-ba0a-41b3-85f2-b5cddb7f8e13/content

[6] Fuente de consulta. erio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones [en línea] Disponible en:< ttps://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-124764_recurso_1.pdf>] [Consultado el 10 de abril de 2023].

[7] Consultado en pag web https://www mineducacion.gov.co/1759/articles-362829_recurso.pdf

(2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC,

(3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria,

(4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor (Gráfica 1) tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

El sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Colombia presenta una amplia variedad de líneas de negocio que están estrechamente vinculadas con la cadena de valor y la producción de servicios TIC. A pesar de esta diversidad, es posible identificar tendencias significativas en el sector que deben ser consideradas al momento de contextualizar y proyectar la prospectiva laboral.

Componentes y Características Principales:

- Infraestructura y Redes: Telefonía, internet (fibra, satelital), redes de datos, radio y televisión.
- Software y Hardware: Desarrollo de aplicaciones, sistemas operativos, computadoras y servidores.
- Servicios TIC: Computación en la nube (cloud computing), seguridad de la información, gestión de datos y transacciones digitales.
- Enfoque en Conectividad: La estrategia busca masificar el internet (meta 85% hogares), implementar tecnología 5G y fortalecer redes para telemedicina y educación.

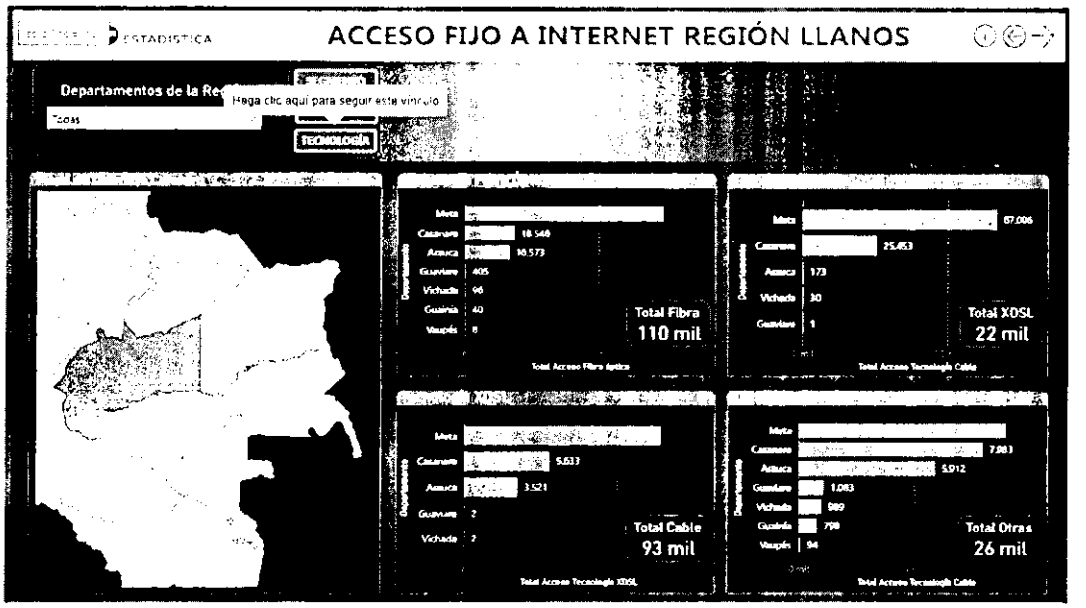
Generalidades del servicio.

El servicio de conexión a internet y telefonía es un servicio que prestan los proveedores como su nombre lo indica a través de redes, dichos servicios como el de Internet (ISPs) podrían considerarse como un súper conjunto de las redes empresariales, sobre todo de las grandes corporaciones. La gran diferencia es que un banco tiene que atender sólo a los requisitos de tráfico entre las redes de sus propias oficinas, mientras que un ISP atiende cientos, miles o millones de clientes diferentes, y es importante garantizar la "estanqueidad" de los diversos grupos, para que no se vean directamente entre ellos, y a su vez, todos puedan acceder a Internet.

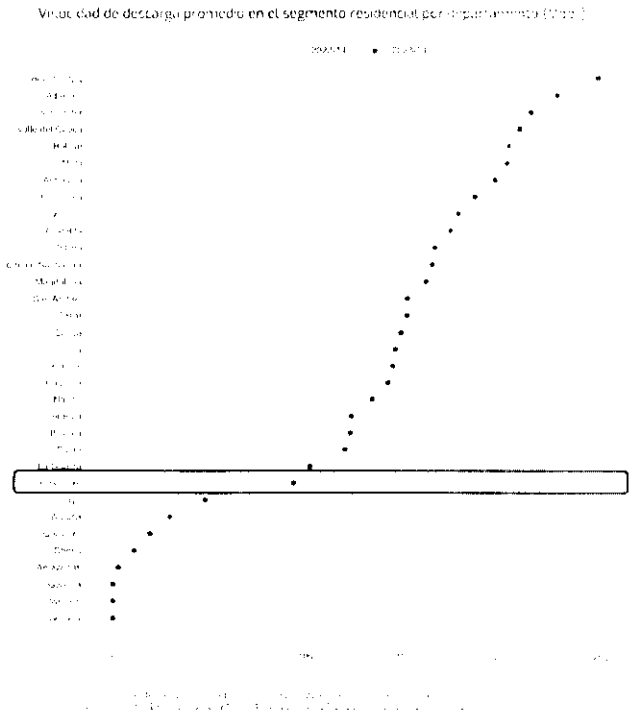
A continuación, se toma como referencia el Tablero Informativo emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que tiene como objetivo presentar un análisis del servicio de acceso fijo a Internet en las distintas regiones del país, reportada por cada uno de los proveedores de redes y servicios. Se desagrega a nivel geográfico, por tecnología, segmento y estrato.

El Acceso fijo a Internet, corresponde a la conexión física a la red de última milla del servicio de Internet, y se contabiliza bajo la unidad de medida de acceso. El presente documento fue elaborado a partir de la información primaria reportada por los operadores del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Sistema de Información integral del Sector TIC - Colombia TIC, y se suministra para propósitos netamente informativos. Este tiene una periodicidad trimestral y se enfoca en la evolución reciente de las cifras y tendencias del sector.[8]:

[8] Tomado de pag web. https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-280729_atlas_llanos.pdf



Al finalizar el cuarto trimestre de 2023, Bogotá, D.C., frente a los 32 departamentos de Colombia, tuvo la mayor velocidad de descarga promedio en el segmento residencial, la cual alcanzó 247,2 Mbps, registrando un aumento mayor a 75 Mbps en el último año. Departamentos como Atlántico, Bolívar, Caquetá, Santander, Meta y Huila presentaron aumentos superiores a 70 Mbps en el último año. (Gráfico 17).



Número de empresas TIC en Colombia y su impacto en la economía digital[9]

El número de empresas dedicadas al sector TIC ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años. Lo que refleja la importancia estratégica de este sector dentro de la economía nacional. Según cifras oficiales, miles de empresas operan actualmente en este ámbito, abarcando desde pequeños startups hasta grandes corporaciones multinacionales. Estas empresas juegan un papel fundamental, no solo generando empleo, sino también impulsando la innovación tecnológica en el país.

El impacto económico del sector TIC es significativo, ya que contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) y promueve el desarrollo sostenible. Las empresas TIC facilitan la digitalización de otros sectores económicos, mejorando su eficiencia y competitividad a nivel global. Además, fomentan la exportación de servicios tecnológicos, posicionando a Colombia como un actor relevante en el mercado internacional. El ecosistema empresarial también se beneficia del intercambio de conocimientos y la colaboración entre entidades públicas y privadas. Esto potencia aún más el crecimiento e influencia económica del país en el contexto digital globalizado.

Aspecto Técnico.
Acuerdo N° 004 de 28 de Mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial de Mani Casanare 2024-2027.

Eje estratégico: Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión y la calidad de vida.
SECTOR: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PROGRAMA: Programa facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional / programa fortalecimiento de la gestión y dirección del sector tecnologías de la información y las comunicaciones / programa facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio / programa fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic).

PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE"
META PRODUCTO: Interconexión a las redes de internet para veinte (20) instituciones educativas del área urbana y rural del municipio de Mani / Interconexión a las redes de internet banda ancha para las instalaciones de la alcaldía municipal. Código BPIN: 2024851390021.

Forma de Pago.
El municipio pagará el 100% valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se efectuará un giro equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a título de anticipo, previa apertura de la cuenta bancaria de ahorros del contratista para el manejo de los recursos del anticipo del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro municipal.

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa amortización del anticipo y presentación del contratista del informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero final de la ejecución de todos los recursos entregados para la ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de

[9] Consultado en pag web https://www.universidadviu.com/co/actualidad/nuestros-expertos/tic-en-colombia-como-impulsan-el-futuro-y-desarrollo-del-pais

aportes al sistema de seguridad si lo hubiere. Y presentación de pólizas aprobadas. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y documentos requeridos por el Municipio.

Fundamento Jurídico.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó la verificación de los Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, incluyendo el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024, con el fin de determinar la viabilidad de atender la necesidad identificada mediante dicho mecanismo de contratación.

Producto de dicho análisis se evidenció que el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad IV tiene por objeto establecer las condiciones para la adquisición de servicios de conectividad por parte de las entidades estatales, mediante un catálogo estructurado sobre categorías y niveles de servicio previamente definidos, correspondientes a conectividad terrestre, satelital, móvil, servicios de gestión del tráfico, servicios de gestión de seguridad y servicios complementarios, bajo especificaciones técnicas uniformes y de común utilización. Asimismo, el instrumento contempla actividades de instalación asociadas a los servicios contratados y define tiempos máximos de implementación para los enlaces y demás servicios incluidos dentro de las órdenes de compra.

No obstante, una vez revisadas las condiciones técnicas del Acuerdo Marco y confrontadas con la necesidad específica de la Entidad, se concluyó que el instrumento no permite atender de manera integral los requerimientos definidos para el presente proyecto, toda vez que la necesidad institucional no se limita a la simple provisión de servicios de conectividad o acceso a internet bajo condiciones estandarizadas, sino que comprende el diseño, suministro, transporte, instalación, adecuación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte de una solución tecnológica integral estructurada específicamente para las condiciones particulares de cada una de las sedes beneficiarias.

En efecto, las especificaciones técnicas elaboradas por la Entidad contemplan intervenciones individualizadas para cada sede administrativa, educativa y rural, definiendo soluciones diferenciadas de acuerdo con sus condiciones geográficas, topográficas, de acceso, distancia y disponibilidad tecnológica. Para tal efecto, se requiere la instalación de enlaces dedicados de fibra óptica monomodo, cableado estructurado tipo OS2, terminaciones especializadas mediante conectores SC/APC, instalación de rosetas ópticas, montaje de racks de comunicaciones, suministro e instalación de equipos ONU compatibles con tecnología GPON, implementación de sistemas PoE, routers especializados, antenas de largo alcance, mástiles para soporte de enlaces inalámbricos y demás componentes tecnológicos necesarios para garantizar la operación efectiva de la red en cada ubicación.

De igual manera, el alcance del proyecto exige la ejecución de actividades de adecuación e instalación al interior de las sedes beneficiarias, incluyendo el despliegue físico de infraestructura tecnológica hasta aulas de sistemas, oficinas administrativas y demás áreas de operación, la organización y protección de equipos de telecomunicaciones, la configuración de redes internas y la puesta en funcionamiento integral de los componentes instalados. Tales actividades no constituyen simples elementos accesorios del servicio de conectividad, sino componentes esenciales de la solución diseñada por la Entidad para garantizar que cada sede cuente efectivamente con la infraestructura requerida para acceder y utilizar adecuadamente el servicio.

Adicionalmente, varias de las sedes rurales objeto del proyecto presentan condiciones particulares de ubicación y accesibilidad que demandan soluciones específicas de ingeniería, logística y transporte de equipos, así como la implementación de tecnologías diferenciadas según las características propias de cada punto de instalación. En consecuencia, la solución técnica requerida no responde a una necesidad homogénea susceptible de satisfacerse exclusivamente mediante la selección de servicios estandarizados contenidos en un catálogo, sino a un conjunto de requerimientos individualizados que exigen una estructuración contractual integral y específica.

Bajo ese contexto, la Entidad determinó que la necesidad identificada no consiste únicamente en la adquisición de un servicio de conectividad, sino en la contratación de una solución tecnológica integral que incorpora componentes de infraestructura, adecuación física, instalación especializada, configuración de redes internas, implementación de equipamiento tecnológico y puesta en operación de cada uno de los puntos objeto de intervención, aspectos que fueron definidos de manera particular en los estudios previos y anexos técnicos del proyecto.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la satisfacción de la necesidad pública identificada requiere la contratación conjunta e integral de todos los componentes técnicos descritos, la Entidad concluye que el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV no constituye el mecanismo idóneo para atender la totalidad de los requerimientos específicos del proyecto. Por tal razón, resulta procedente adelantar un proceso contractual independiente que permita incorporar de manera expresa todas las especificaciones técnicas, obligaciones de resultado, actividades de adecuación e instalación interna, componentes tecnológicos y condiciones particulares requeridas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la efectiva satisfacción de la necesidad institucional.

Así las cosas, el presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

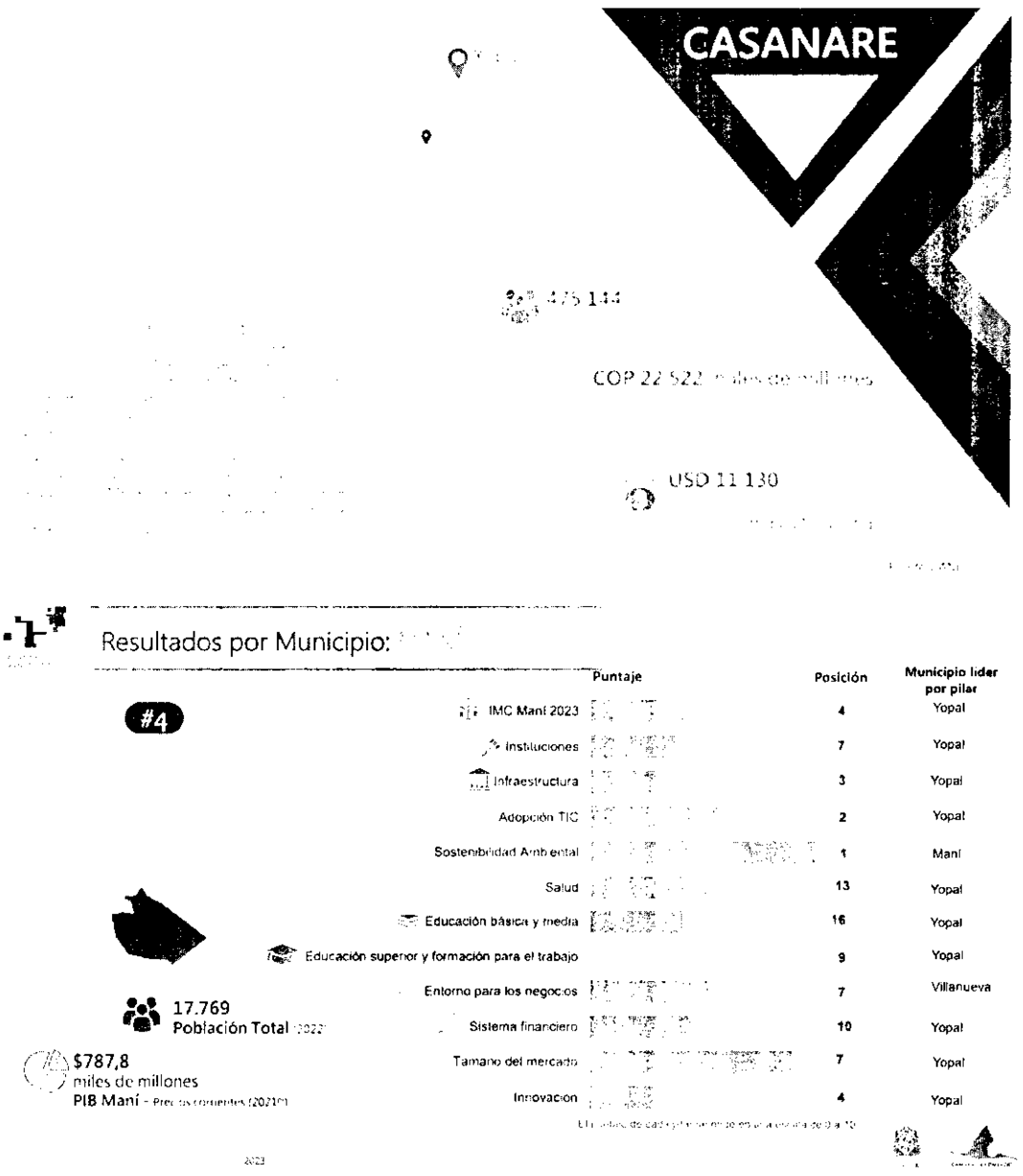
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Maní, (280 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2.0, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

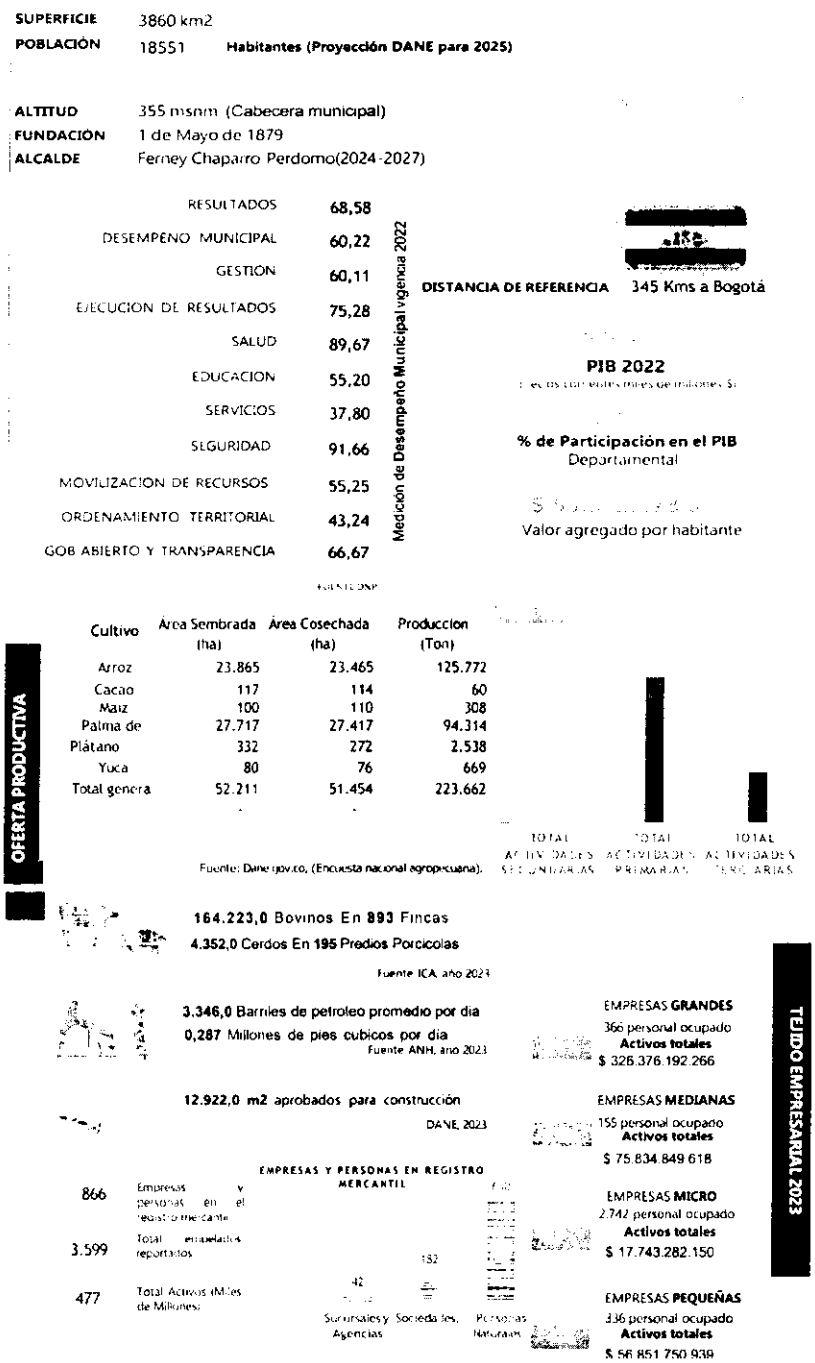
Contexto económico departamental y municipal[10].

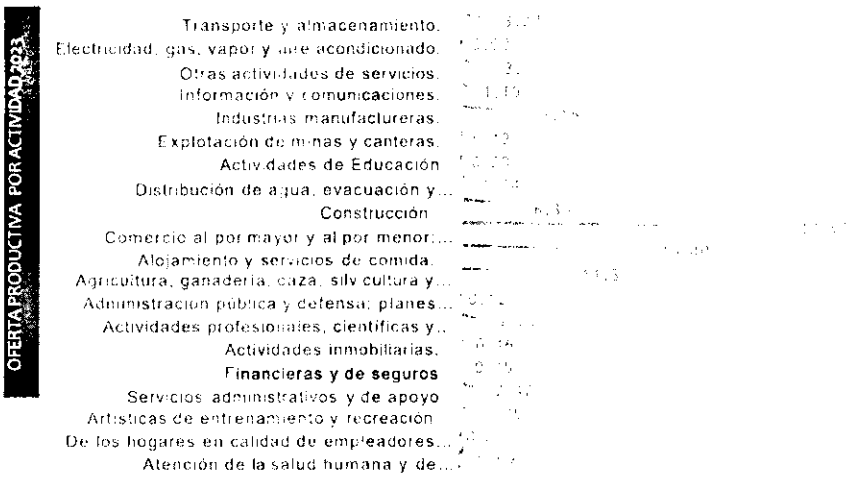


[10] *Extraído de https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO-GOBERNACION pdf/.*

Se cita a continuación la ficha técnica del Municipio de MANÍ.
(Última actualización: Julio 2024).

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio de Maní.

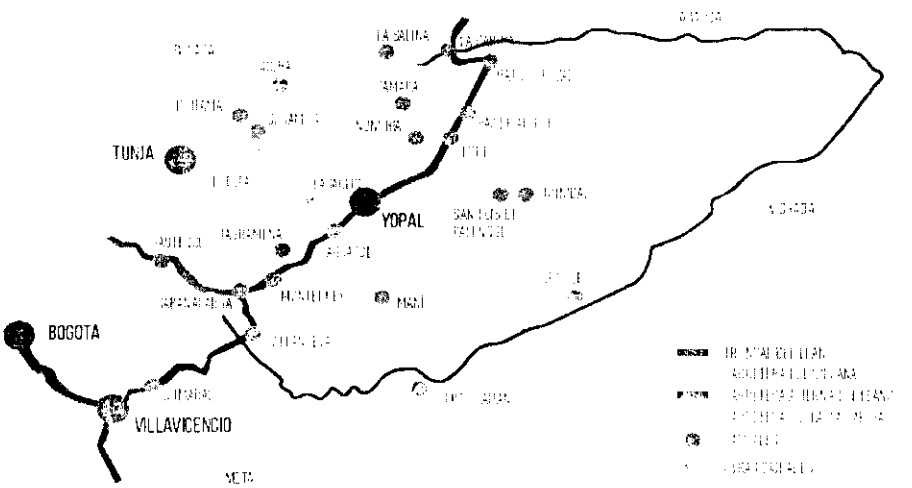




Conectividad departamento de Casanare.

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.



Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de $52.374.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los

tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[11]

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 "*Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas*" el cual indica que las entidades estatales "*Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación*" de la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Se pudo evidenciar según muestra consultada información de empresas con actividades relacionadas con el objeto a adelantar, a nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF, que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como PEQUEÑA Y MEDIANA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Se realiza la consulta del tamaño empresarial de algunas de las empresas así:

RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL
COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	YOPAL	Med
EMPRESA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES 7 S.A.S. ZOMAC	TRINIDAD	Mic
SANFER SOLUCIONES S.A.S.	YOPAL	Mic
SISOF SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.	YOPAL	Peq
MARES GROUP SAS	VALLE	Peq
WANBRIDGE SAS	TRINIDAD	Mic
TRAKING SOLUTIONS TSO SAS	VALLE	Med
NTT CLOUD COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Peq
INTEGRA 21 SAS	VALLE	Peq
INTERCOM COLOMBIA LIMITADA	MAGDALENA	Peq
CODISERT SA	VALLE	Med
CABLEMAS SAS	BOGOTA D.C.	Med
GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	Gran
RIBBON COMMUNICATIONS SUR AMERICA LTDA	BOGOTA D.C.	Peq

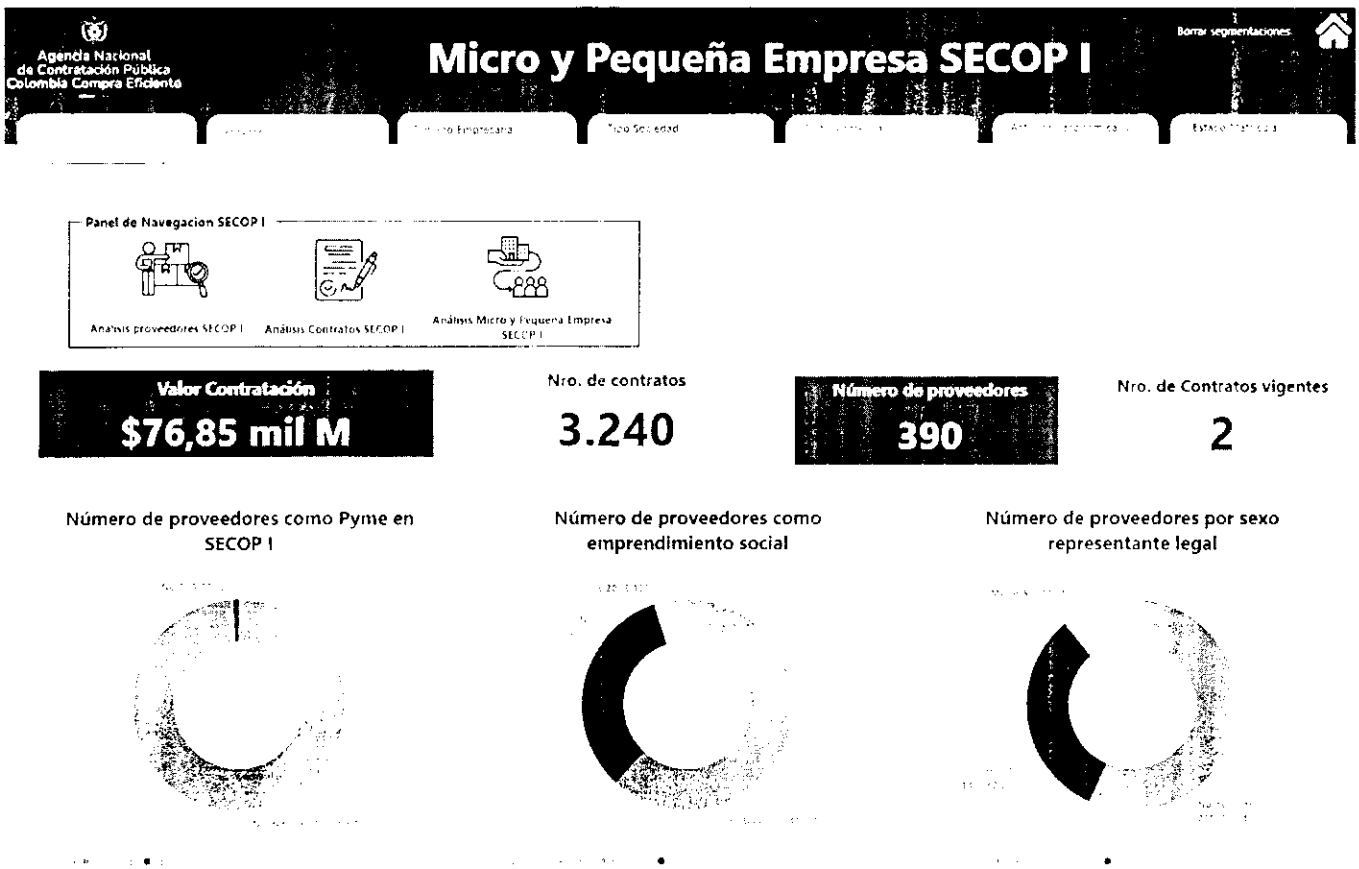
[11] Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023.https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHML5-mar-may2023.pdf

TV CABLE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Peq
LATCOM LATINOAMERICANA DE COMUNICACIONES S.A.	BOGOTA D.C.	Peq
HBO LAG SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S.	BOGOTA D.C.	Peq
SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA PARA REDES DE COMUNICACIONES INTELRED SAS	BOGOTA D.C.	Gran
INVERSIONES COPSERVIMOS SA	TOLIMA	Peq
NETCOL INGENIERIA SAS BIC	BOGOTA D.C.	Med
NAE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	Med
TICLINE SAS	ANTIOQUIA	Med
OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Med
SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	Gran
STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	BOGOTA D.C.	Peq
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	Gran
DICO TELECOMUNICACIONES SA	BOGOTA D.C.	Gran
TUENLACE S.A.S.	ATLANTICO	Peq
SILEC COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	Med
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	BOGOTA D.C.	Gran
COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	Gran
ADSM INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	Med
COLOMBIA MAS TV S.A.S	CUNDINAMARCA	Med
CONEXCEL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	Mic
ANS COMUNICACIONES SAS	SANTANDER	Med
CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONES SIMPIFICADAS S.A.S.-SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	BOGOTA D.C.	Peq
DIALNET DE COLOMBIA SA ESP	MAGDALENA	Gran
MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Peq
INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	BOGOTA D.C.	Med
SIAE MICROELETTRONICA LTDA	BOGOTA D.C.	Med
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA	Med
NET COMPANY SAS	VALLE	Peq
EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SA	META	Peq
IP TECHNOLOGIES	BOGOTA D.C.	Med
NETBEAM SAS	ANTIOQUIA	Peq

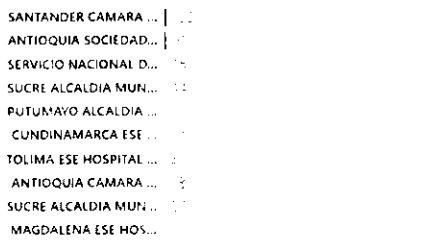
ARINC DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	Peq

Para la elaboración del presente estudio del sector, se consultó la herramienta "Proveedores SECOP: ¿Cómo es su tamaño empresarial en Colombia?, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite analizar información relevante sobre los proveedores, como su clasificación por tamaño empresarial, actividad económica, ubicación geográfica y tipo de sociedad, a partir del cruce de datos entre SECOP I, SECOP II y el RUES. Lo anterior facilita la identificación y caracterización de potenciales oferentes, especialmente MiPymes, como insumo para orientar adecuadamente el proceso de contratación.

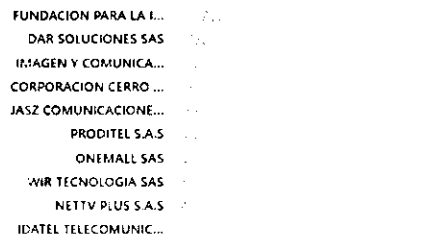
Microempresas.



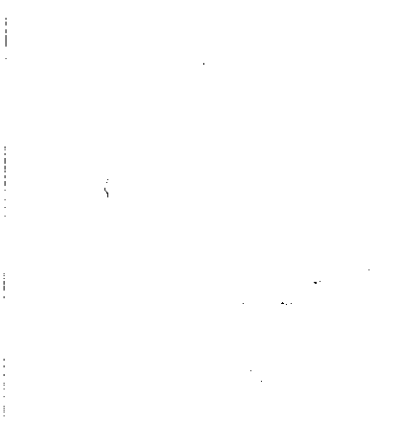
Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa



Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa



Georeferenciación departamento comercial de los proveedores



Nro. de contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. Contratos
[illegible]	[illegible]
Total	3.240

Número de proveedores por tamaño empresarial

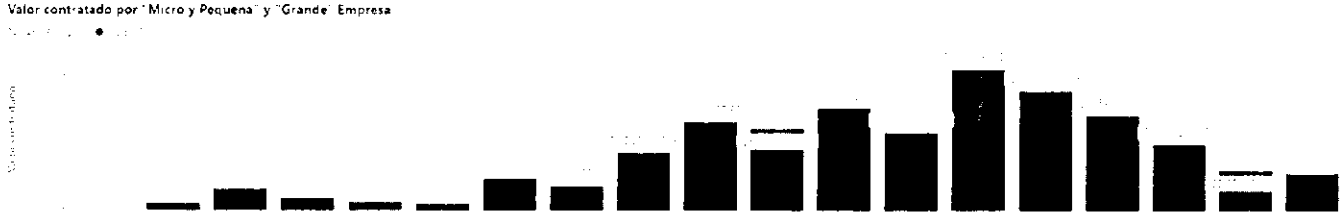


Número de proveedores por tipo de sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL	378
ENTIDAD SIN ANIMO DE ...	12

Nro de proveedores

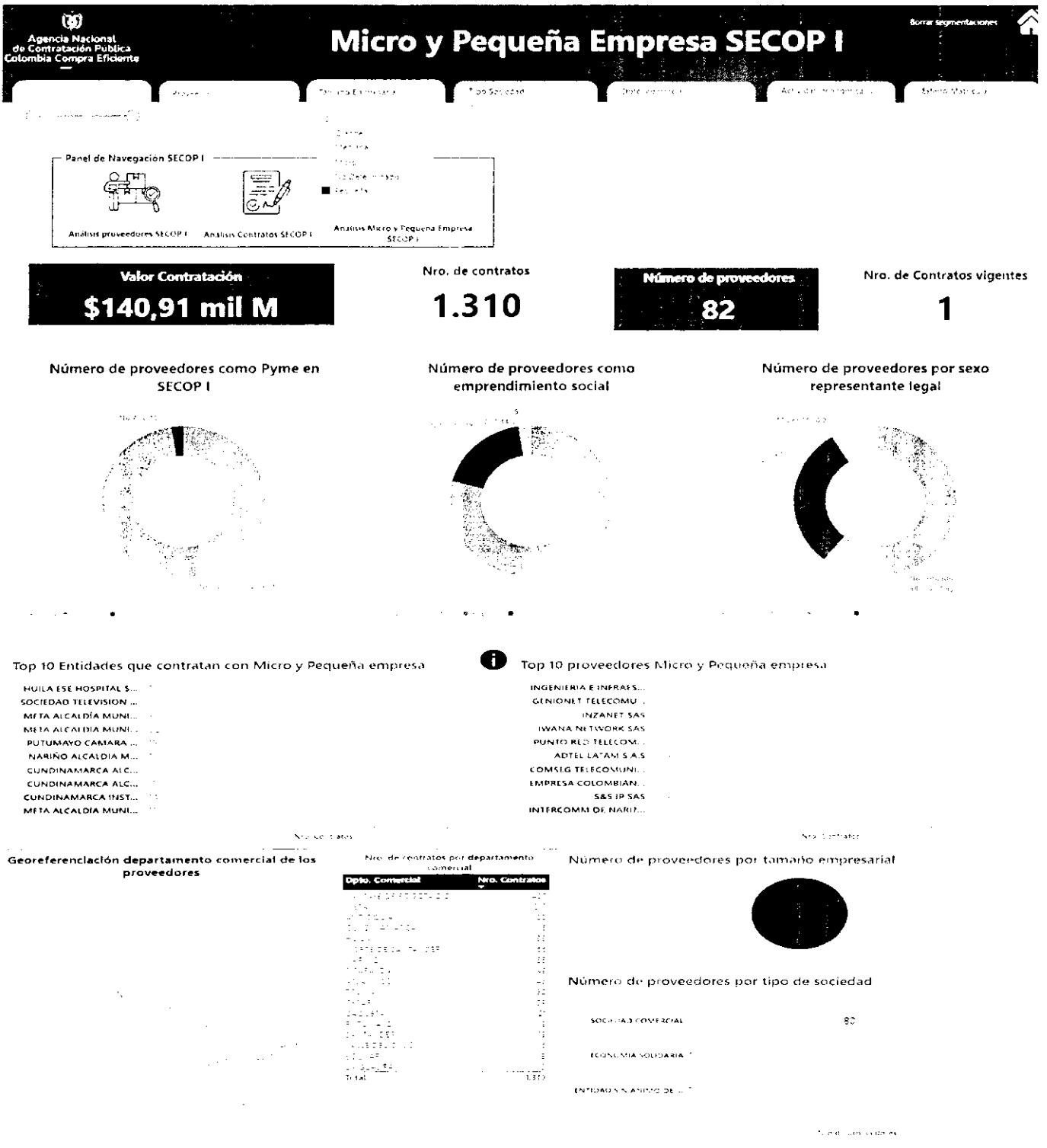
Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa



Número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa



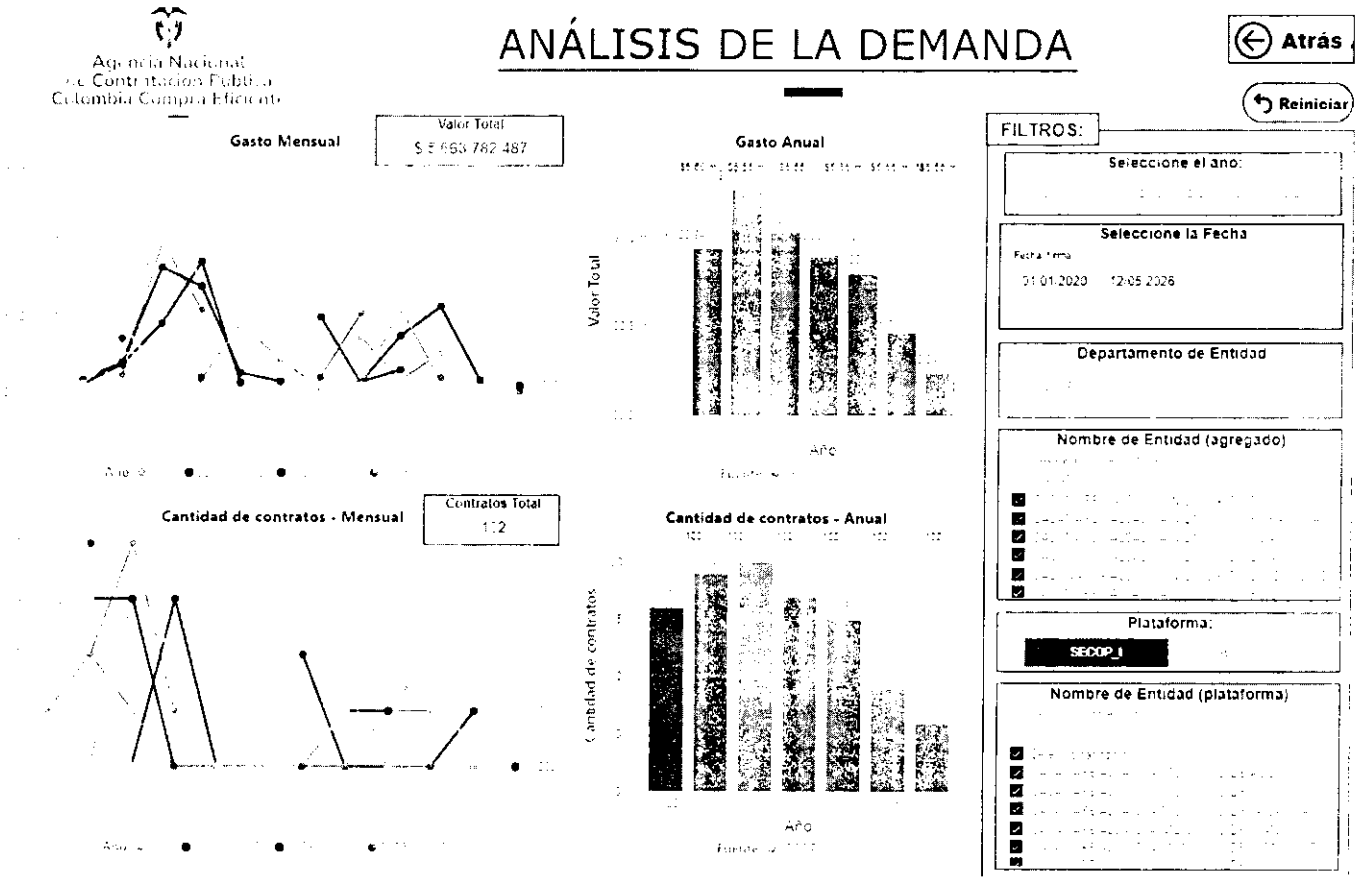
Pequeña.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Panel de Navegación SECOP I
Análisis proveedores SECOP I
Análisis Contratos SECOP I
Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Valor Contratación
$140,91 mil M
Nro. de contratos
1.310
Número de proveedores
82
Nro. de Contratos vigentes
1
Número de proveedores como Pyme en SECOP I
Número de proveedores como emprendimiento social
Número de proveedores por sexo representante legal
Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa
HUILA ESE HOSPITAL S...
SOCIEDAD TELEVISION ...
META ALCALDÍA MUNI...
META ALCALDÍA MUNI...
PUTUMAYO CAMARA ...
NARIÑO ALCALDIA M...
CUNDINAMARCA ALC...
CUNDINAMARCA ALC...
CUNDINAMARCA INST...
META ALCALDÍA MUNI...
Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa
INGENIERIA E INFRAES...
GENIONET TELECOMU...
INZANET SAS
IWANA NETWORK SAS
PUNTO RED TELECOM...
ADTEL LATAM S.A.S
COMSEG TELECOMUNI...
EMPRESA COLOMBIAN...
S&S IP SAS
INTERCOMM DE NARI...
Georeferenciación departamento comercial de los proveedores
Nro. de contratos por departamento comercial
Dpto. Comercial
Nro. Contratos
Total
1.310
Número de proveedores por tamaño empresarial
Número de proveedores por tipo de sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
80
ECONOMIA SOLIDARIA
ENTIDAD S. ANIDO DE ...

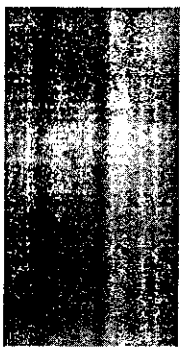
Comportamiento del Gasto Histórico.

Para el análisis de la demanda se hace uso de la herramienta de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico – MAE, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, información que muestra cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), en qué categoría ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.



Valor Total Estimado por Familia



2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Seleccione una categoria:

Valor contratado

$1.673.000 $273.559.865

Modalidad de seleccion

Competitiva

SEDES RURALES GUAFAL Y EBASAS DEL LLANO Y A LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY COMO ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA INTERACCION VIRTUAL EN EL MARCO DEL PROCESO GESTION DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y RADIO ENLACE A TODO COSTO CON UN ANCHO DE BANDA DE 240 MEGAS SIN PEUSO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAR EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY ESCUELA NORMAL SUPERIOR INSTITUTO EDUCATIVO TECNICO DIVERSIFICADO Y LAS SEDES DEL AREA URBANA Y RURAL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) ASI MISMO PARA LOS PUNTOS VIVE DIGITAL INSTALADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS DE MONTERREY E INSTITUTO EDUCATIVO TECNICO DIVERSIFICADO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DEL HACER REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA EL CICLO PHVA EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL GESTION DE EDUCACION DEPORTE Y CULTURA

PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LA WEB MEDIANTE EL PROTOCOLO DE COMUNICACION TIP EN BANDA ANCHA DEDICADO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

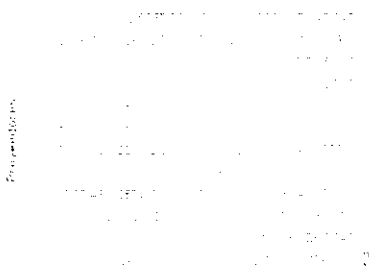
PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL Y EN LAS SEDES OFICINAS EXTERNAS Y DEMÁS INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MANI CASANARE

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE MEDIO DE TRANSMISION FIBRA OPTICA EN ZONA URBANA Y RADIO ENLACE EN ZONA RURAL A TODO COSTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANI Y POR MEDIO DE FIBRA OPTICA PARA LAS SECRETARIAS Y DEMAS OFICINAS EXTERNAS A CARGO DE LA ADMINISTRACION CON CORAZON DE PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE

Total

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$131,81 mill.	7	Colombia - Risaralda

Valor Total Estimado por Proveedores



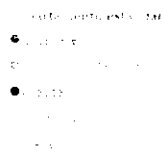
Valor Total Estimado

Número de Contratos por Proveedores

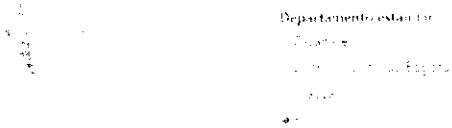


Numero de Contratos

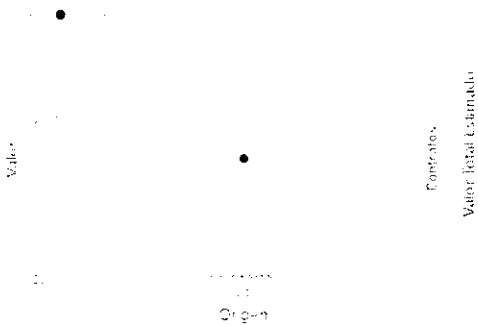
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



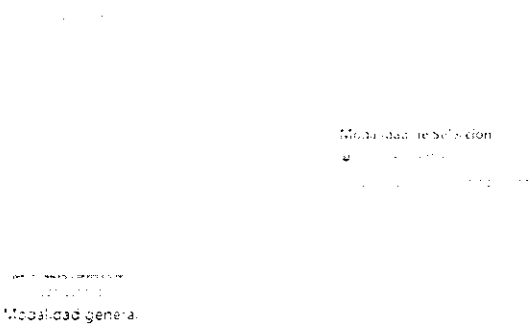
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



se evidencia que durante el periodo comprendido entre las vigencias 2020 a 2026 se han adelantado procesos contractuales relacionados con servicios de conectividad, internet y telecomunicaciones, observándose un comportamiento constante en la demanda de este tipo de servicios por parte de las entidades públicas.

En cuanto al valor de contratación, se identifica un gasto total aproximado de $5.663.782.487, reflejando una inversión significativa en la prestación de servicios tecnológicos y de conectividad. El comportamiento anual evidencia un incremento importante entre los años 2020 y 2022, alcanzando su punto más alto en la vigencia 2021, seguido de una disminución gradual entre los años 2023 y 2026. Lo anterior puede asociarse a factores como ajustes presupuestales, cambios en las necesidades institucionales, avances tecnológicos y variaciones en las estrategias de conectividad implementadas por las entidades territoriales.

Respecto a la cantidad de contratos celebrados, se observa un total de 102 procesos registrados en el periodo analizado, manteniéndose una demanda constante del servicio en los diferentes municipios consultados. El mayor número de contratos se presentó en las vigencias 2021 y 2022, mientras que en los años posteriores se evidencia una reducción progresiva en la cantidad de procesos adelantados, sin que ello implique una disminución en la necesidad del servicio, sino posiblemente una mayor integración tecnológica, ampliación de capacidades contratadas o contratación de servicios con mayores coberturas y duración.

El comportamiento mensual de los procesos refleja variaciones en la ejecución contractual de las entidades, observándose mayores niveles de contratación durante algunos meses específicos, asociados principalmente a la programación presupuestal, necesidades de continuidad del servicio y ejecución de planes institucionales de conectividad.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe una necesidad permanente y sostenida de servicios de acceso a internet y conectividad en las entidades públicas territoriales, especialmente para garantizar la operación administrativa, la prestación de servicios institucionales y el funcionamiento de las sedes educativas oficiales. Lo anterior evidencia la viabilidad y pertinencia del presente proceso contractual para asegurar la continuidad y calidad del servicio de internet requerido por el municipio de Maní, Casanare.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar tomando como referente procesos que fueron desarrollados en su mayoría mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía así:

No. PROCESO	MM-CAS-SAMC-006-2024	MM-CAS-SAMC-014-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO MANI	ALCALDIA MUNICIPIO MANI
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL, Y EN LAS SEDES, OFICINAS EXTERNAS Y DEMÁS INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE.	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, OFICINAS EXTERNAS, CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL ÁREA URBANA, Y DIEZ (10) SEDES INSTITUCIONALES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 219'729.000.oo	$ 209'610.000.oo
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses.	El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses y quince (15)días.
EXPERIENCIA EXIGIDA	En máximo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con la prestación del servicio de internet; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 169.02 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial. Y al menos uno de esos Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con la prestación del servicio de internet a instituciones públicas educativas; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 84,51 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.	• En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con **la prestación del servicio de internet**, que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a cien (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. • Y al menos uno de esos Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con **la prestación del servicio de internet a instituciones publicas educativas**, que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos de clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El Municipio de Maní Casanare, cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un 90% mediante actas parciales mensuales vencidas, correspondiente al valor del servicio prestado y el 10% restante a la liquidación del contrato. Para cada pago se deberá anexar la siguiente documentación: Informe del servicio prestado, con sus respectivos registros fotográficos con hora, fecha y ubicación de cada una de las sedes donde se está prestando el servicio, soportes y gráficas. Certificación emitida por el técnico de sistemas de la entidad y los rectores de las instituciones educativas beneficiarias del servicio Certificación de cumplimiento por parte del supervisor Acreditación del Pago de aportes al sistema de seguridad social y Parafiscales Factura y/o documento equivalente Suscripción del acta respectiva	El Municipio de Maní Casanare, cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato mediante actas parciales, correspondientes al valor del servicio prestado y el diez por ciento (10%) restante a la liquidación del contrato. Para cada pago se deberá anexar la siguiente documentación: Informe del servicio prestado, con sus respectivos registros fotográficos con hora, fecha y ubicación de cada de las sedes donde se está prestando el servicio, soportes y gráficas. Certificación emitida por el técnico de sistemas de la entidad y los rectores de las instituciones educativas beneficiarias del servicio Certificación de cumplimiento por parte del supervisor Acreditación del Pago de aportes al sistema de seguridad social y Parafiscales Factura y/o documento equivalente Suscripción del acta respectiva
GARANTIAS EXIGIDAS	**a) CUMPLIMIENTO:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015. **b) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación **c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **d) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL,** No inferior a doscientos (200) s.m.m.l.v. por todo el periodo de ejecución del contrato	**a) CUMPLIMIENTO:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015. **b) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación **c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **d) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL,** No inferior a doscientos (200) s.m.m.l.v. por todo el periodo de ejecución del contrato
PROPONENTES	ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES S.A.S.	ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES S.A.S
RH LIQ	1,75	1,71
RH END	0,57	0,65
RH RCI	3,95	5,04
RH RP	0,11	0,05
RH RA	0,03	0,05

No. PROCESO	MM-SA-MC-003-2023	MM-SA-MC-001-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE MEDIO DE TRANSMISION FIBRA OPTICA EN ZONA URBANA Y RADIO ENLACE EN ZONA RURAL A TODO COSTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANI Y POR MEDIO DE FIBRA OPTICA, PARA LAS SECRETARIAS Y DEMAS OFICINAS EXTERNAS A CARGO DE LA ADMINISTRACION "CON CORAZON DE PUEBLO" DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET CANAL 1/1 DEDICADO DE 220 MBPS SIMETRICOS COMO MEDIO DE TRANSMISION FIBRA OPTICA EN ZONA URBANA Y RADIO ENLACE EN ZONA RURAL A TODO COSTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANI Y CANAL 1/1 DEDICADO DE 233 MBPS SIMETRICOS POR MEDIO DE FIBRA OPTICA, PARA LAS SECRETARIAS Y DEMAS OFICINAS EXTERNAS A CARGO DE LA ADMINISTRACION "CON CORAZON DE PUEBLO" DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 289.875.200,00	$ 288.272.875,00
CUANTIA DEFINTIVA	$209.956.200,00	$ 197.948.750,00
PLAZO	6 MESES	5 MESES

EXPERIENCIA REQUERIDA	Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecucion de maximo dos (2) contratos terminados y liquidados cuyos objetos o actividades contemplen **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET** y cuyo sumatorio sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria	Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecucion de maximo dos (2) contratos terminados y liquidados cuyas actividades se relacionen con cuyo objeto y/o actividades contemplen la Prestacion de servicios de Internet cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	Un primer pago equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, a la firma del acta de inicio previa aprobación de la póliza, amparo de cumplimiento y pago de aportes del cronograma de actividades y del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Mediante actas parciales mensuales hasta completar el 90% de avance de ejecución del proyecto, previa presentación de la factura del servicio, informe mensual con sus respectivos registros fotográficos, soportes y gráficos, certificado de cumplimiento del servicio de internet expedido por cada rector de cada Institución Educativa Oficial, certificado de cumplimiento expedido por cada uno de los supervisores a cargo y acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales; acreditado por el revisor fiscal / contador público. Un (01) pago final correspondiente al 10% a reserva del acta de liquidación final de ejecución del proyecto, se realizará una vez se haya cumplido el objeto contractual.	El pago del valor del contrato se hará mediante cuatro (4) actas parciales mensuales, hasta completar el 90% de avance de ejecución del proyecto, previa presentación de la factura del servicio, informe mensual con sus respectivos registros fotográficos, soportes y gráficos, certificado de cumplimiento del servicio de internet expedido por cada rector de cada Institución Educativa Oficial, certificado de cumplimiento expedido por cada uno de los supervisores a cargo y acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales, acreditado por el revisor fiscal/ contador público. Un (01) pago final correspondiente al 10% mediante acta de liquidación final de ejecución del proyecto, se realizará una vez se haya cumplido el objeto contractual.
GARANTIAS EXIGIDAS		

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de la Oferta	Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado	tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas
Cumplimiento del contrato	veinte (20%) por ciento del valor total de contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	Cien por ciento (100%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Plazo de ejecución del contrato

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de la Oferta	Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado	tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas
Cumplimiento del contrato	veinte (20%) por ciento del valor total de contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez (10%) del Valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	Cien por ciento (100%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Plazo de ejecución del contrato

PROPONENTES		
CONTRATISTA	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ASERTI S.A.S ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA Y LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ASERTI SAS	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ASERTI S.A.S ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ASERTI S.A.S
RH LIQ	2,23	2,23
RH END	0,51	0,51
RH RCI	3,53	3,53
RH RP	0,08	0,08
RH RA	0,10	0,10

No. PROCESO	MM-SA-MC-SGPC-005-2021	MM-SA-MC-SGPC-007-2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI
OBJETO	PRESTAER EL SERVICIO DE INTRNET A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEDICADO DE 200MBPS SIMERICOS UTILIZANDO COMO MEDIO DE TRANSMISION FIBRA OPTICA EN EL AREA URBANA Y RADIO ENLACE EN EL AREA RURAL A TODO COSTO Y DEDICADO DE 140 MEPS SIMETRICOS POR MEDIO DE FIBRA OPTICA A TODO COSTO, A LAS SECRETARIAS, OFICINAS EXTERNAS Y DEMAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL "CON CORAZON DE PUEBLO 2020-2023" DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 140 MBPS SIMETRICOS POR MEDIO DE FIBRA OPTICA A TODO COSTO, PARA LAS SECRETARIAS, OFICINAS Y DEMAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON CORAZON DE PUEBLO 2020 - 2023
CUANTÍA A CONTRATAR CUANTIA DEFINTIVA	$ 150.749.300,00 $150.749.300 00	$ 145.154 083,00 $ 145.154.083,00
PLAZO	5 MESES	5 MESES
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyas actividades se relacionen con cuyo objeto y/o actividades contemplen la Prestación de servicios de internet cuya sumatoria sea igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.	4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica en la ejecución de máximo un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto y/o actividades contemplen la prestación de servicio de internet mediante fibra óptica y cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El pago del valor del contrato se hará mediante cuatro (4) actas parciales mensuales, hasta completar el 90% de avance de ejecución del proyecto, previa presentación de la factura del servicio, informe mensual con sus respectivos registros fotográficos, soportes y gráficos, certificado de cumplimiento del servicio de internet expedido por cada rector de cada institución Educativa Oficial, certificado de cumplimiento expedido por cada uno de los supervisores a cargo y acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales; acreditado por el revisor fiscal/ contador público. Un (01) pago final correspondiente al 10% mediante acta de liquidación final de ejecución del proyecto, se realizará una vez se haya cumplido el objeto contractual.	El Municipio de Mani Casanare pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: A). Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato a la aprobación de la Garantía Única y la aprobación del plan de inversión del anticipo por el supervisor. B). Cinco (05) actas parciales mensuales, correspondientes al mes de ejecución, previa presentación de la factura del servicio, informe mensual, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales. El acta de recibo final y liquidación del contrato, se realizará una vez se haya cumplido el objeto contractual. En cada pago parcial y/o final se amortizará proporcionalmente el valor del anticipo.
GARANTIAS EXIGIDAS	COBERTURA EXIGIBLE / CUANTÍA / VIGENCIA Garantía de seriedad de la propuesta — Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta — Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas. Cumplimiento general del convenio — Veinte (20 k) por ciento del valor total del contrato — Duración del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de Salarios prestaciones e indemnizaciones — Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato — Duración del contrato y tres (3) años mas Responsabilidad Civil Extracontractual — Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) — Duracion del contrato Calidad del bien o servicio — Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato — Duración del contrato y cuatro (4) meses más	COBERTURA EXIGIBLE / CUANTÍA / VIGENCIA Cumplimiento de contrato — Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato — Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo contractual previsto para la liquidación) Calidad del servicio — Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato — Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año mas Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones anteriores — Diez (10) del Valor del contrato — Duración del contrato y tres (3) años más Buen Manejo y correcta inversión del anticipo — En vigencia del cinco por ciento (5%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato — Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
PROPONENTES	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ASERTI S A.S	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ASERTI S A.S
CONTRATISTA	ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA Y LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ASERTI SAS	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ASERTI S A.S
RH LIQ	2 23	2.25
RH END	0.51	0,45
RH RCI	3,53	3,37
RH RP	0,08	0.08
RH RA	0,10	0.10

Los contratos anteriormente relacionados se encuentran terminados y liquidados satisfactoriamente.

¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado los servicios internet ó conectividad, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II, para los contratos con características similares de este tipo.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de Maní, así:

No. PROCESO	4SA-024-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y OTRAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 142.468.453
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses.
EXPERIENCIA EXIGIDA	Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar. tipología, el objeto, actividades, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato, fecha de liquidación y su valor. Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**; el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante, factura cambiaria y comprobante de pago con su respectiva resolución de la DIAN, donde sea posible verificar, tipologia contractual, objeto, actividades, valor fecha de suscripción, fecha de terminación y fecha de liquidación.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	a) *Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de* ➢ *Informe del* contratista ➢ Informe de interventor ➢ Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor ➢ Registro fotográfico ➢ Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) ➢ Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal. b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de: ➢ Informe final del contratista ➢ Certificación de cumplimiento expedida por el interventor ➢ Acta final ➢ Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes ➢ Registro fotográfico ➢ Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. ➢ Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.
GARANTIAS EXIGIDAS	a) **Asegurado/ Beneficiario:** La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor del Municipio de Arauca –Nit. 800102504-0. b) **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha de presentación de ofertas del proceso. c) **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. d) **Valor Asegurado y Vigencia:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el valor asegurado de la garantía de seriedad será el **QUINCE POR CIENTO (15%) del PRESUPUESTO OFICIAL.**

PROPONENTES	PUBLICADO
RH LIQ	2,25
RH END	0,45
RH RCI	5,40
RH RP	0,11
RH RA	0,25

No.	1	2
No. PROCESO	MYCA-SG-SAS-002-2024	CAS-OAJ-SAS-001-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL	GOBERNACION DE CASANARE
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, QUINCE (15) SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OCHO (8) CENTROS VIDA Y CDI, Y SIETE (7) ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 406.333.104,00	$ 944.760.000,00
PLAZO	DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS CALENDARIO	SIETE 7 (Meses)
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso máximo 10 contratos cuyo objeto haya sido o tenga relación con la con la prestación del servicio de internet a entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (312,57 S.M.M.L.V.), en el contrato presentado se debe acreditar la prestación el servicio con una capacidad mayor 800 Mbps. El contrato aportado debera estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro unico de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel. El contrato proponsin debe acreditar el 100% de los codigos UNSPSC solicitados y descritos en el siguiente cuadro	• En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en prestar el servicio de conectividad e internet y/o suministro de Internet y/o suministro de Internet a todo costo y/o prestar el servicio de Internet a todo costo a entidades públicas y/o privadas.
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	El Municipio de Yopal pagará al contratista de la siguiente forma: por mensualidad vencida, previa aprobación a satisfacción de la prestacion del servicio, para lo cual se requerirá que el contratista presente para cada pago la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar. Y un último pago mediante acta de liquidacion, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pagos de seguridad social, y demás actuaciones administrativas que den lugar.	El Departamento cancelara el valor del contrato que llegare a celebrarse al operador seleccionado, mediante el pago de SIETE actas parciales así: UN pago por el valor del servicio de instalacion conforme a la oferta económica, la cual se pagara una vez se presenten las respectivas actas de instalación (lineamientos tecnicos 2023), certificaciones firmadas por los rectores y/o docente visto bueno de la supervision y apoyo a la supervision. CINCO pagos mensuales vencidos por el valor mensual del servicio de conectividad conforme a la oferta economica, la cual se cancelara, previa presentación de los correspondientes informes de ejecución y demás soportes segun lineamientos tecnicos 2023 del ministerio de educación, programa LA ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD ESCOLAR con visto bueno del supervisor del contrato y apoyo a la supervision, radicacion de la factura, cuenta de cobro respectiva y demas informes remitidos al ministerio de educacion nacional (Correo de remision). Y UN pago final, correspondiente al ultimo PERIODO de servicio el cual se pagara una vez se suscriban las actas de terminacion y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato y apoyo a la supervision que certifique el cumplimiento por parte del operador, junto con las certificaciones de los Directivos Docentes y/o docentes (mediante correo electronico) de las sedes educativas de la prestación del servicio y los correspondientes informes segun lineamientos tecnicos 2023 del Ministerio. Para cada uno de los pagos parciales y para el pago final el operador debera presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensacion familiar), si a ello hubiere lugar que serán presentadas al supervisor en los primeros 10 días de cada mes para revision y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes de la liquidación del personal y paz y salvos de la prestación del servicio por parte de los rectores y/o docentes de las Instituciones Educativas.
GARANTIAS EXIGIDAS		

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación	Cumplimiento	SI
Por el [20] % del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras	Estabilidad y calidad de la Obra	NO
Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) Meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
Por el 100% del valor total del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por un valor equivalente a (200) SMMLV	Por el término de duración de contrato	Responsabilidad Civil Extracontractual	SI
Por el [20] % del valor del contrato	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo	Calidad del Bien	NO
Por el [20] % del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más	Calidad de Servicio	SI
Por el cinco (5%) [por ciento del valor total del contrato	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más OBJETO	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

a) **CUMPLIMIENTO**: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

b) **SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y debera prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de terminación.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas.

d) **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**: Por el equivalente a 200 S.M.M.L.V. por todo el periodo de ejecución del contrato.

PROPONENTES	WANBRIDGE SAS	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
RH LIQ	2	2
RH END	57,5%	0,40
RH RCI	3,2	5
RH RP	7,5%	0,08
RH RA	8,2%	0,07

No.	3	4
No. PROCESO	SA-MCNUN-001-2024	SC-SG-MC-007 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA	Selección Abreviada de Menor Cuantia
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA
OBJETO	RESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE 40 MBPS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA YOPALOSA DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	ADQUIRIR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES, SEDES, OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PUNTOS VIVE DIGITAL EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 65.223.900	$ 33.657.960,00
PLAZO	9 MESES	6 Meses
EXPERIENCIA REQUERIDA	[illegible]	[illegible]
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	**10. FORMA DE PAGO** El Municipio de Nunchía pagará el contrato, el valor del mismo de la siguiente manera: Se realizarán un total de 9 pagos, los cuales serán distribuidos de la siguiente forma: nueve (9) pagos que se harán con una mensualidad a razón de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($ 7.247 MIL100).** Para la realización de dicho pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos: Factura de venta. Acta de pago. Los pagos a realizar por concepto de aportes mensuales por seguridad social y para y sobre por aportes parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales).	EL MUNICIPIO PAGARA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: MEDIANTE SEIS (6) PAGOS MENSUALES, A TRAVES DE ACTAS PARCIALES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL, INFORME DE ACTIVIDADES E INFORME DE SUPERVISOR. PARA EL PAGO FINAL ADEMAS SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
GARANTIAS EXIGIDAS	Amparo / Cuantía / Vigencia Cumplimiento del Contrato / 10% del Valor del contrato / Por el plazo del contrato y seis (6) meses mas Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales / 5% del Valor Total del Contrato / Por el plazo del contrato y seis (3) meses mas [illegible] / [illegible] / Duración del contrato y cuatro (4) Responsabilidad Civil Extracontractual / No podrá ser inferior a 200 SMMLV / Deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO / DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO / DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO / DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO / DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, EN TODO CASO DE MEA MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
PROPONENTES	WANBRIDGE SAS	
RH LIQ	2,13	
RH END	0,0053	SABANALARGA COMUNICACIONES S A.S
RH RCI	3,6	
RH RP	0.17	
RH RA	0.15	

No.	5	6
No. PROCESO	MM-SAMC-SDS-007-2024	OCAS-SGG-SAMC-001-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA Y RADIO ENLACE A TODO COSTO PARA LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PLUS ENS, CREM E ITED; E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL PROCESO "GESTIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN CANAL DEDICADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CUANTÍA A CONTRATAR	$ 84.165.820.20	$ 180.000.000.00
PLAZO	165 Dias	7 Meses
EXPERIENCIA REQUERIDA	[illegible]	[illegible]
CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS	[illegible]	[illegible]
GARANTIAS EXIGIDAS	AMPARO / VIGENCIA / SUFICIENCIA (PORCENTAJE) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO — [illegible] CALIDAD DEL SERVICIO — [illegible] PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES — [illegible] AMPARO / VIGENCIA / SUFICIENCIA (PORCENTAJE) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL — [illegible]	[illegible]
PROPONENTES	ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES SAS	SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.
RH LIQ	1,9	1,7
RH END	0,62	0,50
RH RCI	3.2 o Ind	4
RH RP	8.3%	0,05
RH RA	5.4%	0,04

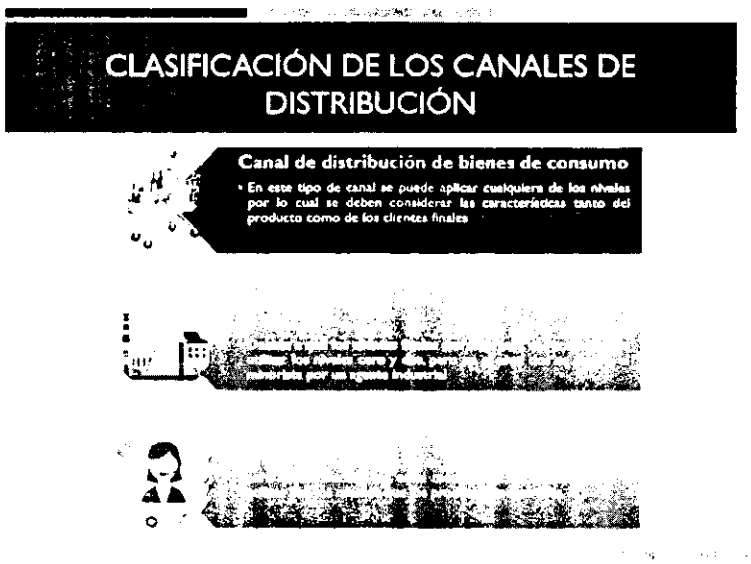
Análisis de la oferta.

Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio objeto del proceso.

Con la globalización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando.

Las empresas fabricantes eligen hace llegar sus productos al consumidor final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Los canales de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan[12].

En un canal de distribución participan tres actores importantes: los productores; los mayoristas; y por último, los minoristas, estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.



Según la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones) la prestación de servicios de telecomunicaciones al ser un servicio que tiene consigo diferentes servicios aparte de la conectividad y que los modelos de prestación van desde conectividad satelital hasta conectividad móvil, los diferentes participantes se integran en la cadena de distribución con el fin de tener productos y portafolios de productos que permitan a los clientes contar con un servicio de telecomunicaciones integral y avanzado de acuerdo a sus necesidades específicas.

Los cinco (5) eslabones que componen la cadena de prestación de los servicios de telecomunicaciones son:

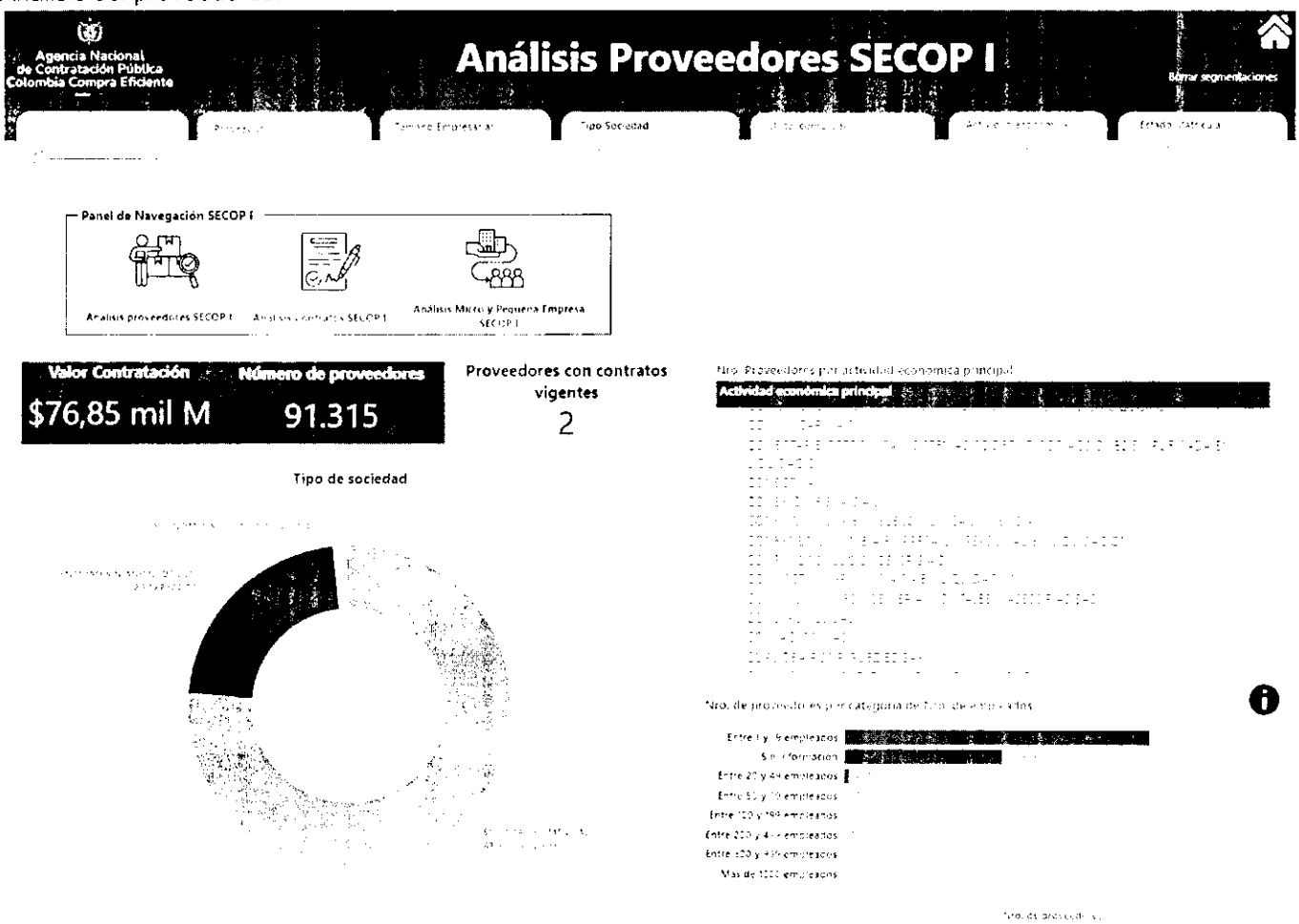
- Equipo de red y del espectro: lo componen los desarrolladores y son los encargados de suministrar aplicaciones y contenidos.
- Acondicionamiento de servicios y contenidos: Se encargan de adaptar y presentar al cliente los desarrollos realizados en la capa anterior y lo componen los integradores y fabricantes de equipos.

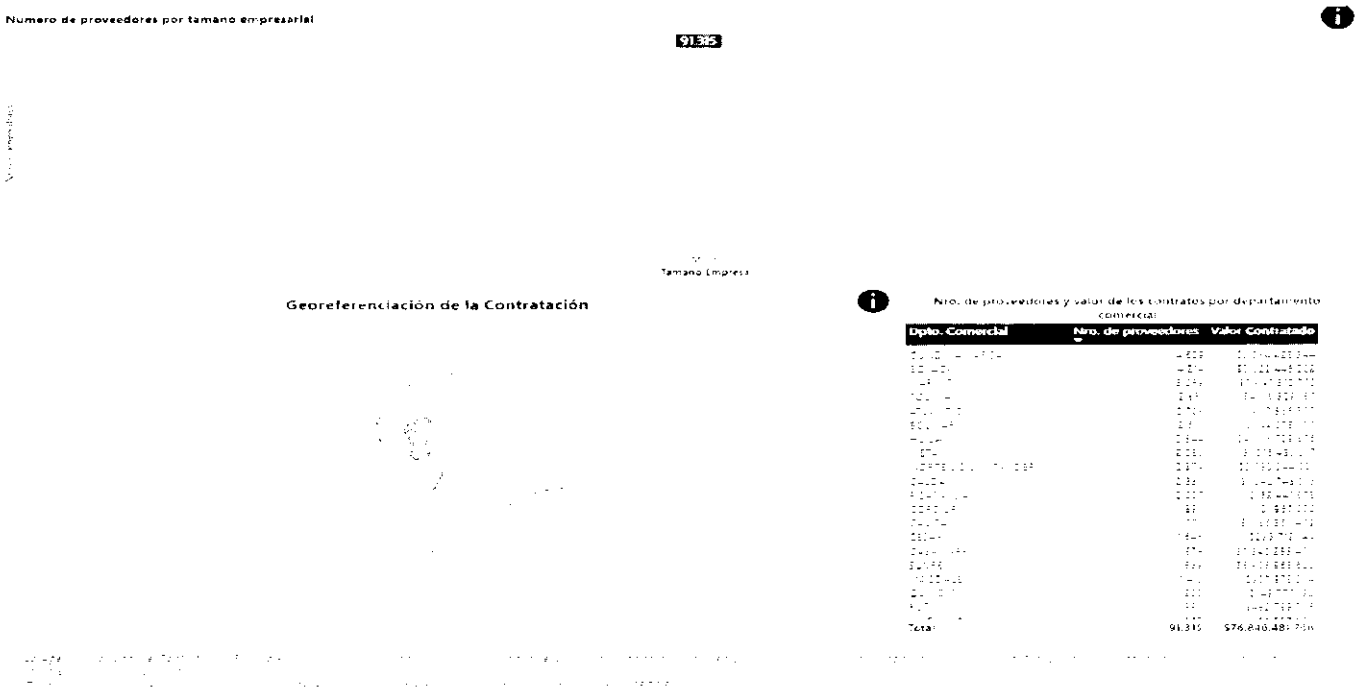
[12] Consultado en pag web. https //www liderdelemprendimiento com/logistica-y-distribucion/canales-de-distribucion/

- Suministro de infraestructura: Se encargan de entregar los contenidos desarrollados en la primera capa y lo componen los agentes mayoristas y PRST (Prestadores del servicio de telecomunicaciones).
- Prestación del servicio: se encargan de administrar las plataformas y brindar la conectividad a los clientes, normalmente este servicio es prestado por los agentes mayoristas, los PRST y los prestadores de servicios, estos (últimos se diferencian de los PRST ya que no solo prestan servicios de telecomunicaciones y pueden actuar como integradores de múltiples servicios.
- Terminal: Está asociado a los equipos de usuario final con los cuales estos pueden acceder a la conectividad o a las aplicaciones previamente desarrolladas, en esta línea de servicio intervienen los fabricantes de estos terminales.

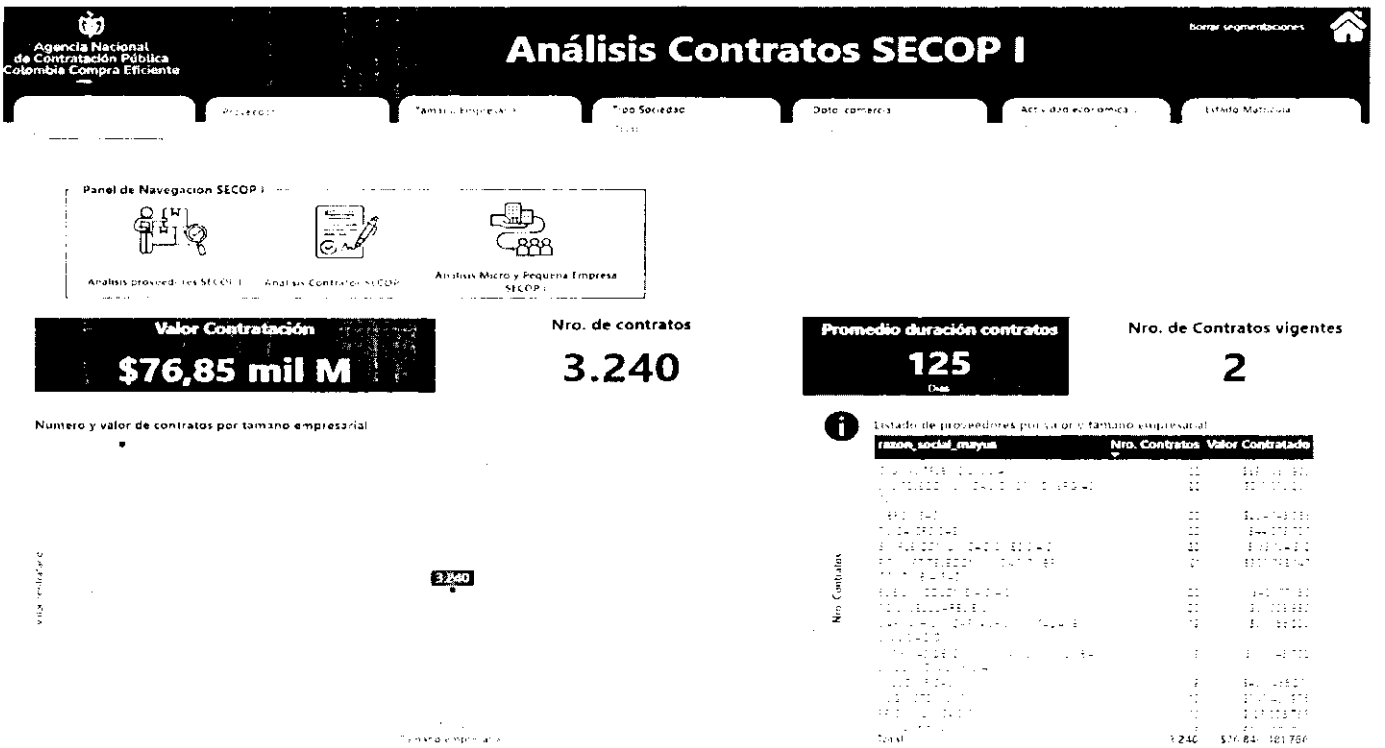
En Colombia actualmente cuenta con diez (10) de los más de 200 cables submarinos que permiten el acceso a internet alrededor del globo, estos cables son usados por los *Internet Service Providers* (en adelante ISP) para realizar la distribución de los servicios de internet a lo largo del territorio nacional. Los servicios son comúnmente adquiridos directamente al ISP pero existen casos en los cuales este último terceriza las capacidades de conectividad (anchos de banda) a. proveedores regionales que no operan directamente el espectro o los cables submarinos, con el fin de que estos lleven la conectividad a regiones pequeñas y apartadas del país.

Análisis del proveedores.





Análisis de contratos.



Georeferenciación de la Contratación

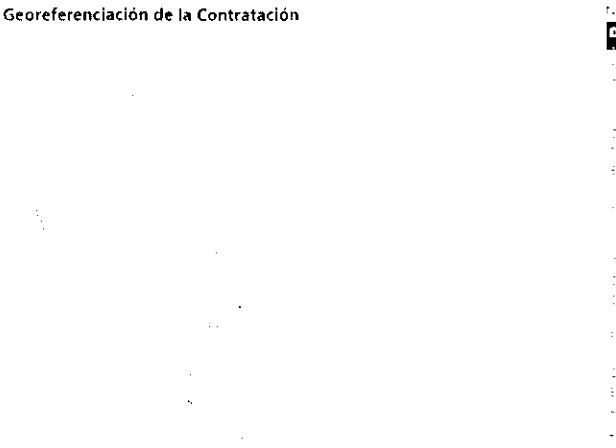


Tabla y Gráfico de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor contratado

Se mencionan las empresas objeto de análisis del presente proceso y que participan usualmente en los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales entre otras empresas del sector así:

RAZÓN SOCIAL
TICBRIDGE S.A.S.
REDNEET S.A.S.
C&C VISION S.A.S.
SEAN ELECTRONICA LTDA
ON RED SOLUCIONES DE CONECTAC
EMTEL S.A. ESP
INTERNEXA S.A.
GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S.
CABLE DVR S.AS.
CONECTA ISP & TV TELECOMUNICACIONES S.A.S.
USCOM S.A.S.
COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
SANFER SOLUCIONES S.A..S
AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
INFINITE COMPUTER S.A.S
SPEEDNET S.A.S
SIES INGENIERÍA
OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES SAS
TELSACEL COLOMBIA SAS
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LIMITADA
SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS
CODISERT SA
MERCANET SAS
SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP
GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE COLOMBIA SAS
PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S
DOBLECLICK SOFTWARE E INGENERIA SAS

COMUNICACIONES SURCOLOMBIANA SAS
MELTEC S.A
INTERLANS COMUNICACIONES SAS
AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.
METROTEL REDES S.A.
DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA
DELTA IT SOLUTIONS SA
R Y M ENERGIA Y CONECTIVIDAD S.A.S
ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES S.A.S
SINERGIA E INNOVACION SAS
INTERNET SOLUTIONS S.A.S.
JCLTECNJ S.A.S
ALK NET SAS
CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES POR ACCIONES SIMPIFICADAS S.A.S.-SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC
FIBERNET TELECOMUNICACIONES
MELTEC COMUNICACIONES SA
CONEXRED S.A.S
STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS
REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS
DICO TELECOMUNICACIONES SA
SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA PARA REDES DE COMUNICACIONES INTELRED SAS
DIALNET DE COLOMBIA SA ESP
TELTRONIC ANDINA SAS
AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA LTDA
EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES SA
COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S
NET COMPANY SAS
NTT CLOUD COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS
SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS
WICOM S.A.S.
INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA

NOVATEL COMUNICACIONES ISP
HIGH QUALITY SOLUTIOS L.A. EU
CABLE & TV YOPAL S.A.S.
WANBRIDGE SAS
FUNDACIÓN EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA, INFORMACION DE COLOMBIA (FUNTICS)
COLOMBIA MAS TV S. A.
SISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.
ASESORIAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
INVERSIONES SAC SERVICES S.A.S. ZOMAC
HIGHTECH INGENIERIA Y TRANSPORTES S.A.S.
ARTES MECATRONICOS S.A.S.
BITPOINTER S.A.S.
SITTEL.ING
EMPRESA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES 7 S.A.S. ZOMAC
LLANO TIC S.A.S.
CONECTAR JDP S.A.S.

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de la prestación del servicio para la presentación de propuestas en este proceso.

Para el análisis de la oferta, el municipio ha revisado los procesos que se adelantaron en vigencias anteriores, identificando los proveedores que se presentaron para prestar sus servicios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio y que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

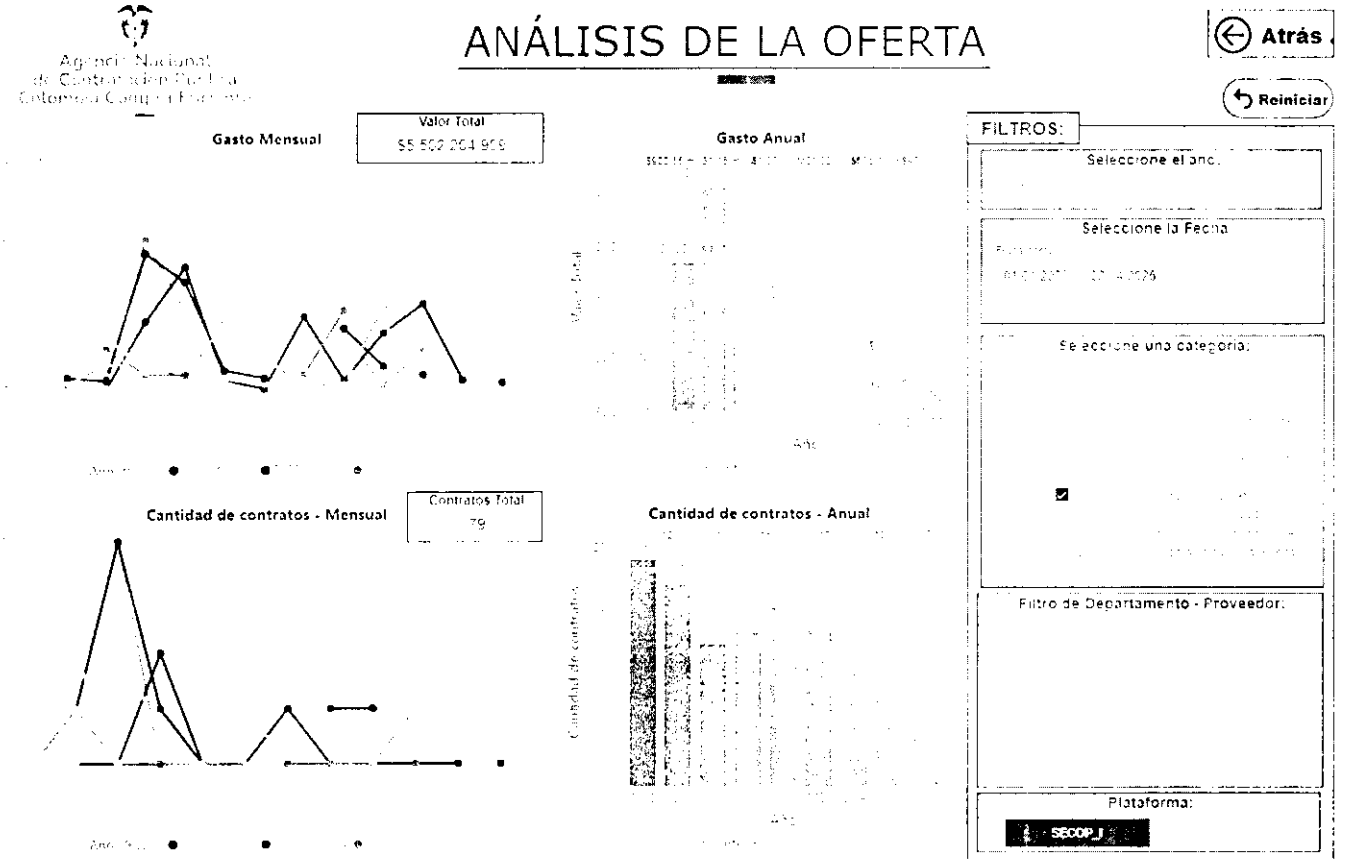
- Portal único de contratación - Colombia compra eficiente SECOP I y II (www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Archivo interno de la Entidad.

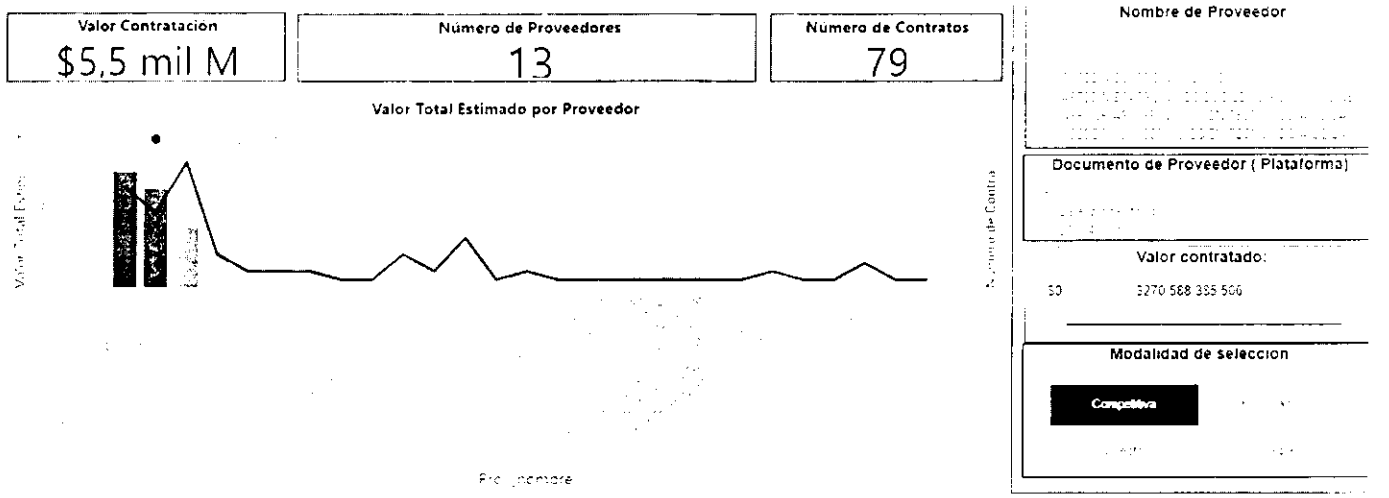
El municipio logró establecer que, aunque el mercado para el proceso como el que se pretende adelantar son de baja participación de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos de selección similares adelantados, hay proveedores que han participado en su mayoría como proponentes singulares.

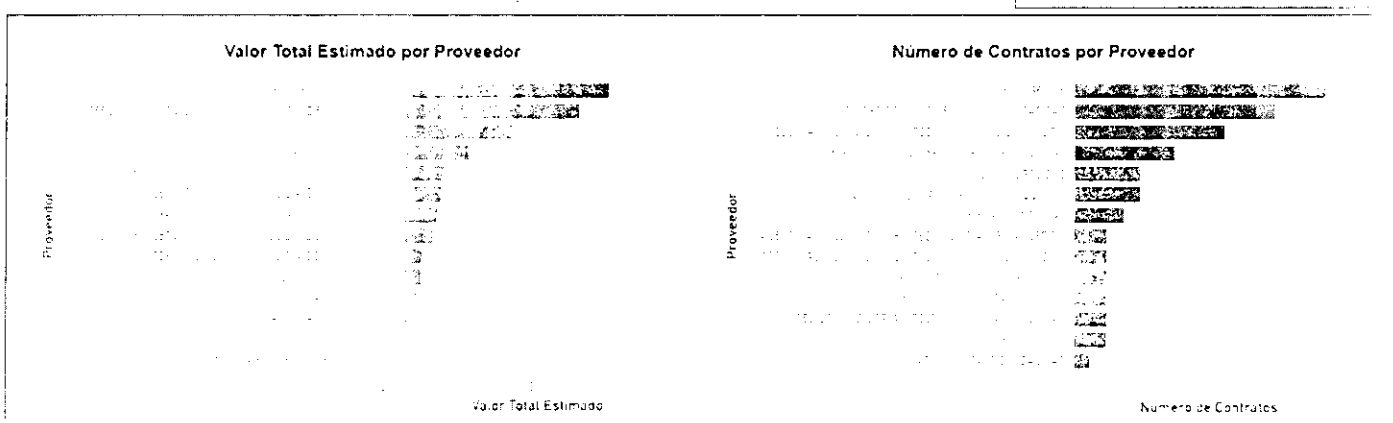
Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, también busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, conocer

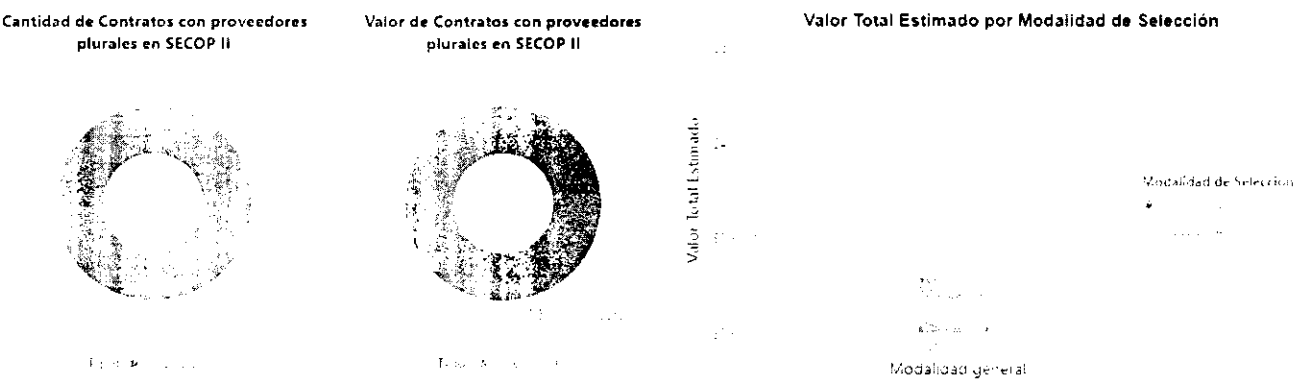
cómo ha sido la compra de la categoría a lo largo de los años y dentro de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

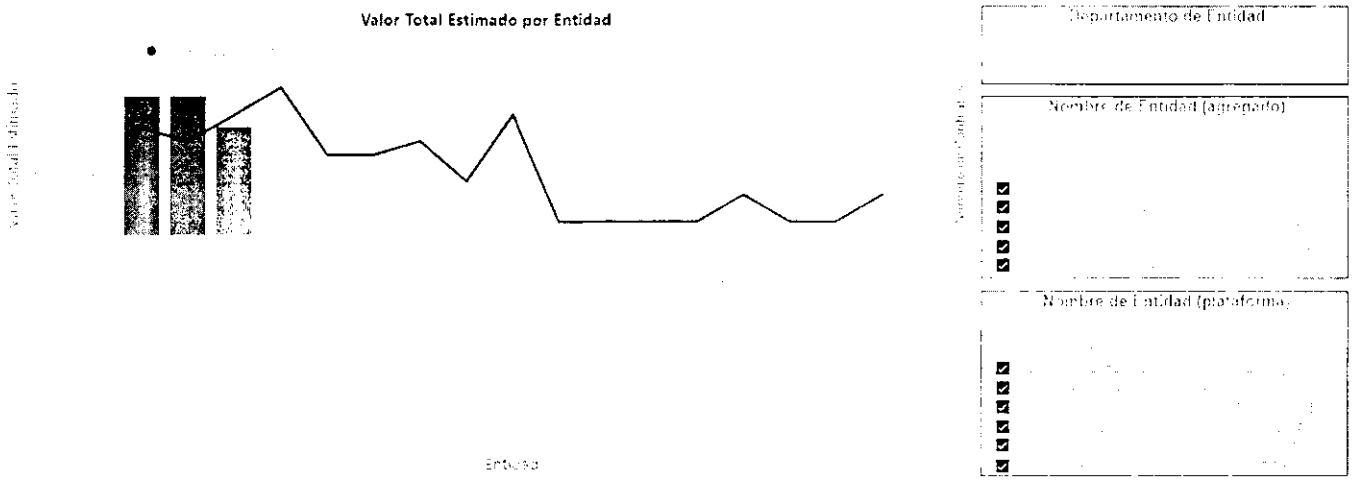
se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, seleccionando la categoría Servicios informáticos – servicios de Internet en el departamento de Casanare, resultado que nos visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el número de contratos por proveedor, finalmente muestra gráficamente cual es la modalidad de selección que predomina en este tipo de procesos.




Valor Contratacion
$5,5 mil M
Número de Proveedores
13
Número de Contratos
79
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$270 568 385 500
Modalidad de seleccion
Competitiva


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Numero de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Seleccion
Modalidad general



Entidad

Departamento de Contratación por Bienes y Servicios - UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Llevar a cabo estrategia de marketing digital durante un mes mediante publicidad Market Web a través de difusión de imágenes en sitios web [illegible] mediante puntos de internet aeronáutico del aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá DC

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DESTINADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO PARA CUMPLIR CON EL [illegible] DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMARA CASANARE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO PARA CUMPLIR CON EL [illegible] DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMARA CASANARE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO PARA CUMPLIR CON EL [illegible] DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMARA CASANARE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA A TRAVÉS DE UN CANAL DEDICADO PARA CUMPLIR CON EL [illegible] DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAMARA CASANARE

Total

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, actividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP II, requerimientos y documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanto el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de las entidades públicas territoriales.

Durante el periodo analizado se registran 79 contratos, con un valor total aproximado de $5.502.204.989, lo que demuestra una participación constante de proveedores especializados en servicios de telecomunicaciones y acceso a internet. El comportamiento anual refleja una mayor dinámica contractual entre los años 2018 y 2023, observándose posteriormente una disminución gradual en el número de procesos y en los valores contratados.

Así mismo, el análisis permite identificar que existe concurrencia de oferentes en el mercado nacional y regional, con *capacidad técnica, operativa y financiera para prestar* servicios de conectividad bajo condiciones de internet dedicado

y relación de reúso 1:1, garantizando cobertura, estabilidad y soporte técnico para las entidades estatales.

En consecuencia, se concluye que el sector presenta condiciones favorables de oferta, existiendo proveedores habilitados y experiencia previa en la ejecución de contratos similares, lo cual permite asegurar la viabilidad del presente proceso contractual y la posibilidad de obtener propuestas competitivas que satisfagan las necesidades del municipio de Maní, Casanare.

Estudio de mercado.

El Municipio, a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, determinó el presupuesto de la presente convocatoria con base en el menor valor cotizado, conforme a lo evidenciado en el estudio de mercado, documento que hace parte integral del presente estudio. En consecuencia, el presupuesto oficial se fijó en la suma de ciento noventa y siete millones cuarenta mil pesos m/cte. ($197.040.000,oo). Con base en la solicitud de cotizaciones se entiende que en el valor del presupuesto oficial están incluidos todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo, que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se tomaron de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 *"Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare"*.

Garantías exigidas.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación).
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación).

Forma de pago.

El municipio pagará el 100% valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se efectuará un giro equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a título de anticipo, previa apertura de la cuenta bancaria de ahorros del contratista para el manejo de los recursos del anticipo del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro municipal.

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, será cancelado a la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa amortización del anticipo y presentación del contratista del informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico, un informe financiero final de la ejecución de todos los recursos entregados para la ejecución de cada una de las actividades con sus respectivos soportes, el acta de cumplimiento y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad si lo hubiere. Y presentación de pólizas aprobadas. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente y documentos requeridos por el Municipio.

Análisis financiero del sector.

Acogiendo lo establecido en la manual de requisitos habilitantes y la Guía para la elaboración de estudios del sector donde indican que *"La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis de los criterios (...) y evitar hacerlo de manera mecánica, pues cada Proceso de Contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a Riesgos particulares.*

Para la definición de los requisitos habilitantes financieros del presente proceso, la entidad realizó un análisis del sector con base en información obtenida tanto de la oferta como de la demanda, tomando como referencia procesos y empresas relacionadas con la prestación del servicio de acceso a internet. A partir de dicha información se aplicaron métodos de tendencia central, tales como media aritmética y mediana, sobre los indicadores financieros relevantes del sector.

Del análisis efectuado se evidenció que las empresas que participan en este tipo de contratos presentan niveles adecuados de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad, permitiendo establecer requisitos financieros acordes con las condiciones reales del mercado y el nivel de riesgo asociado al objeto contractual. Asimismo, para la determinación de dichos indicadores, la entidad tuvo en cuenta aspectos relevantes del proceso tales como el plazo de ejecución, la complejidad técnica del servicio, la forma de pago, la naturaleza y alcance de las obligaciones contractuales, así como las condiciones propias del sector, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la entidad fija como requisitos habilitantes financieros los siguientes indicadores:

Estos parámetros buscan garantizar que los proponentes cuenten con capacidad financiera suficiente para ejecutar adecuadamente el contrato, sin limitar la pluralidad de oferentes.

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media aritmetica muestra de la Oferta	39.35	0.65	5.04	0.15	0.07
Media aritmetica muestra de la Demanda	2.10	0.49	4.30	0.11	0.13
Mediana muestra de la Oferta	1.71	0.64	1.40	0.07	0.05
Mediana muestra de la Demanda	2.07	0.49	4.30	0.10	0.11
Limite Inferior	1.71	0.49	1.40	0.05	0.05
Limite Superior	39.35	0.65	5.04	0.11	0.13
Limites exigidos	1.71	0.65	1.40	0.05	0.05

Indicadores Financieros Requeridos Para El Presente Proceso De Selección.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera[13].

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,71
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,40 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional[14]

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de os accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

[13] *Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.*

[14] *Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.*

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,05

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La Entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos Y/o certificados de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

Comité evaluador:

(ORIGINAL FIRMADO)

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

YVONNE PRADA ARISMENDY
Requisitos Habilitantes Técnicos